



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 722

Pág. 1

EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIQUEL RAMIS SOCIAS

Sesión núm. 41

celebrada el miércoles 17 de diciembre de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias del señor ministro de Educación, Cultura y Deporte (Wert Ortega), para:

- Informar sobre las medidas para la modernización y fortalecimiento del sistema universitario y otras políticas del departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000117) 3
- Que explique la política de becas universitarias y en particular en lo que afecta a las becas Séneca. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000561) 3
- Dar cuenta de las modificaciones introducidas en las becas Erasmus, y específicamente de la Orden ECD/1997/2013, de 24 de octubre. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001049) 3
- Informar de la reducción a seis meses de la duración de las estancias del programa Erasmus para los becarios españoles como consecuencia de la disminución de los créditos presupuestarios destinados a este programa en los Presupuestos Generales del Estado. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001235) 3
- Que explique los motivos por los que quiere eliminar el sistema de becas universitario en España tras la propuesta realizada por la secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de sustituir el modelo de becas por el de préstamos universitarios. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001477) 3

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 2

- Dar cumplimiento, antes del inicio del curso académico universitario 2014/2015, al compromiso adquirido en la sesión de la Comisión del 24 de junio de 2014 de explicar, con carácter monográfico y de manera exhaustiva, los problemas relativos a la Universidad española que fueron puestos de manifiesto por la portavoz de universidades del Grupo Parlamentario Socialista en dicha sesión. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001491) 3
- Que informe sobre las medidas que está barajando el ministerio en relación con la financiación universitaria y explique si tiene intención de aprobar un sistema de tasas más caro que pondría en cuestión el acceso universal a la educación pública y la igualdad. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001515) 3
- Que explique el contenido de las propuestas planteadas para la reforma universitaria. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001558) 3
- Que explique las modificaciones habidas en la política de becas y, en concreto, en la convocatoria de becas de carácter general para estudios postobligatorios durante el curso académico 2014-2015. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001587) 3
- Que explique las modificaciones en la convocatoria de becas para estudios postobligatorios durante el curso académico 2014-2015. A petición del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 213/001593) 3
- Que explique la reducción del importe para becas universitarias y no universitarias en 75,3 millones de euros en el curso 2013-2014. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001648) 3
- Que informe detalladamente sobre la problemática que, por su especial peculiaridad, afecta a los cuerpos docentes universitarios. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001348) 3
- Informar sobre el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y de las consecuencias que tendrá para los estudiantes de formación profesional de grado superior. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001649) 3
- Que aclare si el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está estudiando la posibilidad de implantar el modelo anglosajón de substituir el sistema de becas universitarias por un sistema de préstamos a devolver cuando se obtenga un trabajo con una remuneración determinada. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/001652) 3
- Que explique los motivos por los que quiere eliminar el sistema de becas universitario en España tras proponer substituir el modelo de becas actual por el de préstamos universitarios. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001653) 3
- Que explique las modificaciones habidas en la política de becas, y en concreto, en la convocatoria de becas de carácter general para estudios postobligatorios durante el curso académico 2014-2015. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001717) 3

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 3

- Que explique la reducción del importe para becas universitarias y no universitarias en 75,3 millones de euros en el curso 2013-2014. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001769) 3
- Informar sobre el desarrollo del inicio del curso universitario 2014/2015. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001979) 3

Se abre la sesión a las cuatro y media de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre esta sesión de la Comisión de Educación y Deporte del día de hoy, 17 de diciembre del año 2014, para sustanciar la comparecencia, a petición propia, del señor ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el sistema universitario, así como las comparecencias solicitadas por los grupos parlamentarios sobre la misma materia que figuran en el orden del día: trece a petición del Grupo Parlamentario Socialista, dos a petición del Grupo Parlamentario Mixto, una a petición de La Izquierda Plural y una a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Todas ellas se tramitarán acumuladamente y, por tanto, serán sustanciadas por el señor ministro conjuntamente.

Señor ministro, bienvenido. Tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Wert Ortega): Comparezco muy gustosamente ante esta Comisión a petición propia y para tratar todas las peticiones de comparecencia, tanto mías como de altos cargos del departamento relacionados con la formación universitaria, y que trae causa directa de la petición que en ese sentido se formuló en mi última comparecencia el 24 de junio por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Son temas muy diversos los que se han planteado en las distintas peticiones de los grupos, siempre dentro de ese carácter monográfico, sin perjuicio de lo cual, si en el turno de réplica las señoras o señores portavoces quieren plantear alguna cuestión aclaratoria que no entre estrictamente en el ámbito del planteamiento monográfico que se ha hecho, con mucho gusto la atenderé, pero sí me gustaría que mantuviéramos esa condición monográfica en la medida de lo posible, y también me gustaría hacer el mejor uso posible del tiempo de sus señorías, con la plena conciencia de que en la época en que nos encontramos el tiempo es limitado, sobre todo porque los compromisos son ilimitados. En consecuencia, por mi parte no va a quedar que podamos tener esta comparecencia lo más circunscrita posible en el tiempo.

En ese espíritu me permitirán sus señorías que no haga una intervención introductoria de demasiado vuelo sobre lo que representa la universidad y sobre la situación de la universidad en España; en resumen, sobre lo que pudiéramos llamar importancia de la asignatura y sus fuentes. Lo damos por sabido, todos somos conscientes de la importancia que tiene la educación superior. Vamos a hablar de lo que, dentro de la importancia que tiene la educación superior, estamos haciendo en estos momentos al respecto. No tengo más remedio que hacer una pequeñísima síntesis de los antecedentes de las decisiones adoptadas en este terreno —aunque luego volveré con más detalle sobre alguna de ellas— para decir que, así como en la educación no universitaria desde el principio de la legislatura se hizo el planteamiento de llevar a cabo una reforma parcial de la pieza normativa más importante de esa educación no universitaria, la Ley Orgánica de Educación, y que eso culminó en la aprobación de la Ley orgánica de mejora de la calidad educativa que reformaba la LOE, en el caso de la educación universitaria y siguiendo también los propósitos que se expusieron ante esta Comisión en la comparecencia de líneas generales que tuve el honor de celebrar ante esta Comisión en enero del año 2012, la primera de las iniciativas no fue tanto abordar directamente un cambio en la legislación cuanto convocar —y así se hizo en la primavera de ese año 2012 y se culminó en febrero del año 2013— una comisión de expertos que en ese mes de febrero de 2013 emitió un dictamen de mayoría —un dictamen firmado por todos los miembros de la Comisión al que, no obstante, se le formularon dos votos particulares— que contenía una serie de recomendaciones de reforma de la normativa universitaria en distintos ámbitos, notablemente en los ámbitos de gobernanza, de selección del personal docente e investigador y de financiación, con recomendaciones específicas sobre la cuestión de la transferencia, el vínculo con la empresa, la valoración de los resultados de investigación, etcétera. Ese informe es suficientemente conocido, no voy a entrar en su detalle.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 4

Tanto de ese informe como de investigaciones anteriores sobre la situación de nuestra enseñanza universitaria se desprende un cierto consenso en el reconocimiento de algunas fortalezas del sistema universitario español, quizá la más llamativa de todas ellas es la elevada tasa de acceso al mismo, elevada tasa de acceso que está en clara oposición a lo que sucede en otros ámbitos de la educación no universitaria, donde justamente tenemos problemas de acceso a la educación secundaria posobligatoria; dicho de otra forma, tenemos una tasa de abandono educativo temprano que es la más alta de toda la Unión Europea y que se encuentra todavía muy distante, a pesar de la significativa mejora que ha experimentado en los últimos años, del objetivo que viene marcado por la estrategia Europa 2020 en lo que se refiere al acceso a la educación superior. España ha cumplido ya hace algunos años con el objetivo común que para esa estrategia marca la Unión Europea, el acceso del 40 % de la población de referencia, de 25 a 34 años, y se encuentra en una situación de privilegio con respecto a otros países.

Junto a esas fortalezas, existen sin duda algunas debilidades. No voy a detenerme ahora en una enumeración pormenorizada de las mismas, creo que forman parte del debate público y evidentemente sobre ellas existen grados distintos de consenso o de coincidencia, pero en general, si uno mira la literatura tanto periodística como académica que se produce sobre esta cuestión, no deja de manifestarse en ella la coincidencia en la identificación de algunas debilidades en las que, como digo, existe un elevado grado de coincidencia en el diagnóstico. Algunas de ellas tienen que ver con la distribución de la oferta por ramas de conocimiento y su relación con la empleabilidad, y luego naturalmente hay toda una gama de percepciones que tienen que ver con aspectos más cualitativos o que son más específicos. Pero, como digo, no voy a entrar en ello.

Desde este análisis de la situación, y particularmente desde las conclusiones que arroja el trabajo realizado por la comisión de expertos, se ha abordado un esquema de acción normativa gradualista, prudente, que intenta ser lo menos disruptivo posible y que se guía por una particular sensibilidad hacia las dificultades del entorno, que en el caso de la universidad no solo tienen que ver con carácter general con las implicaciones que las restricciones de orden fiscal imponen, sino que también tienen que ver —y este es evidentemente uno de los aspectos que más tiempo y reflexión han ocupado en este terreno— con las dificultades que supone haberse enfrentado, de hecho ya desde antes de que este Gobierno llegara, desde el año 2011, a una tasa de reposición de los efectivos muy limitada, particularmente de los que se refieren al PDI, al personal docente e investigador: era del 30 % en el presupuesto del año 2011, bajó al 10 % en los tres siguientes, afortunadamente, y estamos seguros de que mañana... **(El señor Bedera Bravo: Tiene dudas)**. No, no tenemos más dudas que las de tipo puramente formal de que todavía no se ha producido la votación y esperamos que mañana, en la votación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado, se consagrará una tasa de reposición del 50 %, que, por cierto, no afecta solo al personal docente e investigador, sino también al personal de administración y servicios.

En este cuadro se ha preparado una batería de iniciativas normativas para abordar una serie de aspectos cuyo rango normativo no requiere la modificación de las leyes vigentes, es decir, ninguna de ellas tiene un rango normativo superior al del real decreto, sin perjuicio de lo cual en algún momento ulterior —pero, insisto, se trata de algo que en este momento no está planteado y que no se plantearía sin el necesario consenso— puede ser necesario abordar algunas iniciativas ulteriores de cambio que sí pueden requerir ese rango de ley. Todo ello con la vista puesta en objetivos generales de mejora del sistema, desde el punto de vista de las debilidades identificadas a las que me he referido, y también, con carácter general, modificaciones orientadas a la modernización e internacionalización de nuestro sistema universitario.

Me voy a referir muy brevemente a una serie de reales decretos que se encuentran en distintas etapas del proceso que lleva a su aprobación, porque como textos ya están todos ellos en algún punto de los que conducen a su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros, incluso algunos de ellos, y no precisamente el menos importante, como es el que se refiere a la homologación, equivalencias y convalidaciones, ya está en vigor, pero la mayor parte de ellos están o bien pendientes de dictamen del Consejo de Estado o bien pendientes, antes de su remisión al Consejo de Estado —todos ellos requieren dictamen de la permanente del Consejo de Estado—, del preceptivo dictamen previo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El primero de ellos es el real decreto que se refiere a la acreditación, que es una modificación del Real Decreto 1312/2007. El propósito de este real decreto es elevar obviamente el papel que este proceso de acreditación tiene para asegurar la calidad docente e investigadora del personal que se intenta acreditar, de alguna forma apalancarse en la experiencia acumulada por la Aneca en el curso de todos estos años

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 5

e intentar superar las debilidades que ese proceso de acreditación ha producido, además de incorporar algunas otras novedades al respecto. Desde el punto de vista de las novedades que incorpora el contenido con respecto al real decreto que modifica, habría que señalar como más importantes el hecho de que las comisiones serán más especializadas en el sentido de más centradas en áreas de conocimiento afines; que en el proceso de acreditación se van a potenciar las dimensiones cualitativas, es decir, que el proceso va a ser menos ciego a la calidad de lo que se presenta y más sensible a parámetros de calidad de la producción investigadora de los aspirantes a la acreditación; que se va a clarificar el peso de los criterios fundamentalmente, como es natural, puesto que estamos hablando de personal docente e investigador, con la docencia y la investigación como criterios fundamentales, pero en los que también se van a valorar otros criterios como la transferencia de conocimiento, la experiencia profesional, valiosa para el ejercicio de la profesión docente e investigadora, y la gestión universitaria y científica. Las dos primeras, lógicamente, la docencia y la investigación, son los parámetros básicos y las otras tres son complementarias.

En segundo lugar, otro real decreto que se encuentra en el mismo proceso, pendiente de su pronta remisión al Consejo de Estado, es el que se refiere a la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. La mayor novedad de este decreto es la acreditación institucional, que básicamente implica la posibilidad de que aquellos centros que la obtengan no necesitarán acreditar individualmente los títulos universitarios oficiales. Esta es, como digo, la principal innovación que desde este punto de vista incorpora el decreto. También es importante la regulación que sobre este proceso se hace de las universidades no presenciales. Las universidades no presenciales, como saben sus señorías, están adquiriendo cada vez mayor importancia en el contexto del sistema universitario español y en la comunidad universitaria existe una preocupación constatable por el hecho de que estas universidades puedan ser consideradas con menos rigor que las universidades presenciales desde el punto de vista de los procesos de acreditación y, por tanto, que exista una menor garantía con respecto a la calidad de la enseñanza, porque aquí estamos hablando fundamentalmente de docencia más que de investigación. Este es otro aspecto que el real decreto aborda.

El tercer real decreto se refiere al suplemento europeo, al título que viene a modificar el Decreto 1027/2011, del marco español de cualificaciones para la enseñanza superior, el Mecés. Este decreto tiene fundamentalmente dos objetivos. Uno de carácter más técnico, si se quiere, que es simplificar y hacer más operativo el procedimiento de elaboración, expedición y libranza del suplemento europeo al título como herramienta de movilidad académica y profesional, dar transparencia y reducir los costes de transacción que hasta ahora venían soportándose. Pero quizá la segunda dimensión de este real decreto que tiene mayor importancia es la que se refiere al establecimiento de las correspondencias entre el marco español de cualificaciones para la enseñanza superior y el European Qualifications Framework, es decir, el marco europeo correspondiente. Como saben perfectamente sus señorías, desde el punto de vista sustantivo los dos marcos son prácticamente equivalentes, pero al ser el Mecés un marco de cualificaciones que se refiere únicamente a la educación superior, consta de cuatro niveles: formación profesional de grado superior, que es el nivel uno; el grado, que es el nivel dos; el máster, que es el nivel tres, y el doctorado, que es el nivel cuatro. No hay ningún problema de conversión con ninguno de ellos porque trasladan exactamente los mismos criterios que un desarrollo de Bolonia incorpora al European Qualifications Framework, pero es importante desde el punto de vista sobre todo de la relación que este reconocimiento tiene con los procesos de homologación, equivalencia y convalidación que estén normativamente claros y determinados los criterios de correspondencia entre un marco de cualificaciones y otro.

Por conexión objetiva, si me lo permiten, aunque no es el orden que tenía en la exposición, hablaré ahora, dentro de estas piezas de reforma, de un real decreto que ya está en vigor, que se aprobó en Consejo de Ministros el pasado 21 de noviembre, el Real Decreto 967/2014, regulador de los requisitos y procedimientos para la homologación, declaración de equivalencia a título y a nivel académico universitario oficial y convalidación de estudios extranjeros de la educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Mecés de los distintos títulos pre-Bolonia, es decir, de los títulos de licenciado, ingeniero y arquitecto, y diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico. Este es un real decreto importante porque permite resolver problemas que no solo se plantean en el ámbito del reconocimiento académico, que en sí mismo es muy importante, sino también y sobre todo en el ámbito del reconocimiento y el desempeño profesional, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de la equivalencia entre los títulos pre-Bolonia y pos-Bolonia, problemática a la que antes me refería cuando hablaba del European Qualifications Framework y del Mecés, particularmente en las profesiones técnicas superiores: ingenieros, arquitectos, etcétera. Los objetivos del decreto, que, como digo, se aprobó en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 6

Consejo de Ministros el pasado 21 de noviembre, son la equivalencia a nivel académico en lo que se refiere a los títulos extranjeros, es decir, a nivel de grado o máster de los títulos extranjeros con indicación del área de conocimiento que aplica a todas aquellas situaciones en que los títulos no son habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas; la homologación, que es este mismo proceso cuando aplica a títulos habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas y la convalidación, que se refiere a estudios parciales. Lo que el decreto hace es establecer un procedimiento a través de un determinado número de comisiones. Establece para cada uno de los título extranjeros de que se trate no tanto cómo está diseñado el currículo, sino cuál es la equivalencia de las materias que se estudian, cuál es fundamentalmente la equivalencia de las competencias que se adquieren, es decir, tiene un carácter más material, más sustantivo que un proceso de verificación de la identidad de las materias. Se trata de que se haga una tramitación más simple que la que hasta ahora estaba vigente y en definitiva reducir costes de transacción y facilitar la movilidad internacional y la transparencia de todos esos sistemas. Pero, como decía, el contenido más importante es el que tiene que ver con el establecimiento y la correspondencia de los títulos pre-Bolonia, de los 140 títulos del catálogo, una vez que ya no existe, con los niveles que existen en el Espacio Europeo de Educación Superior, es decir, hay que determinar a qué nivel de esos niveles, tanto del Mecos como del European Qualifications Framework, corresponden las titulaciones de cada una de las ingenierías, arquitecturas y licenciaturas, diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica. Esto se estudia por una serie de comisiones en el marco de la Aneca que hemos establecido, definido y diseñado para que todo el proceso se realice con seguridad, con fiabilidad, con consistencia, pero con celeridad. El proceso está ya en marcha —el real decreto que se aprobó en noviembre—, y en cuestión de semanas se empezarán a producir los dictámenes por parte de la Aneca, empezando por aquellos que en este momento plantean cuestiones prácticas más acuciantes —algunas ingenierías, particularmente la Ingeniería de Caminos—, de tal suerte que el proceso —sobre todo por lo que se refiere en estas que presentan una mayor urgencia— pueda estar totalmente concluido en el mes de enero.

Paso ahora a referirme al proyecto de modificación del Real Decreto 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias. El objetivo de este proyecto de modificación del real decreto al que me acabo de referir es el de permitir la implantación de títulos de grado de 180 créditos. No quiero incidir demasiado en detalle en los antecedentes, ya que los conocen perfectamente sus señorías. Es de todos sabido que cuando en España se produce la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, a diferencia de lo que hacen la mayor parte de los países en los que coexiste la presencia de grados de 180 créditos ECTS, que se cursan en tres años, con la presencia de grados de 240 créditos, que se cursan normalmente en cuatro años, y también un abanico de posibilidades distintas respecto del siguiente nivel, el de máster, que oscila entre 60 y 120 créditos ECTS, aunque normalmente en muchos países el mínimo es 90, o sea que existe una gradación de ese rango entre 60 y 120, en España —igual que en muy pocos de los otros países, en ninguno de los cuales es particularmente relevante y por cuestiones que no voy ni a analizar ni a valorar porque no tienen más interés que el histórico— se adopta un modo de traslación rígido que da lugar a que todos los grados se configuren como grados de 240 créditos ECTS y los másteres —con algo más de recorrido— normalmente como másteres de 60; lo que popularmente se conoce como un sistema cuatro más uno, frente al otro sistema que generalmente se simplifica refiriéndose a él como un sistema tres más dos, pero que en realidad no es siempre un sistema tres más dos; es un sistema tres o cuatro más dos o uno; en definitiva, una cierta flexibilidad.

¿Qué es lo que estamos planteando en este real decreto? No estamos planteando una transformación integral del sistema de grados de 240 créditos a grados de 180 ni de másteres de 60 créditos a másteres de 120. Lo que estamos planteando, con limitaciones y cautelas, es la posibilidad —que se deja estrictamente en manos de las propias universidades— de que presenten a verificación grados de 180 créditos ECTS. ¿Por qué solo se refiere la modificación a los grados? Porque el resto de disposiciones de flexibilidad, en cuanto al número de créditos de los másteres, no están en este momento impedidos por el marco normativo vigente. Es decir, el Real Decreto 1393 ya prevé —y de hecho así existen— que los másteres puedan tener un abanico en cuanto al número de créditos, pero no así en lo que se refiere a los grados.

¿Cuál es la razón que hay detrás de esta propuesta? Primero, dar mayor despliegue y un mayor contenido sustantivo a la autonomía universitaria. Como acabo de decir —e insisto, porque a veces tengo la sensación de que esta parte de la norma no se interpreta en ese sentido—, es una decisión que se deja estrictamente en manos de las universidades. No se le impone absolutamente a nadie. En segundo lugar —o quizá habría que decir en primer lugar—, obviamente, es el objetivo de facilitar la internacionalización

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 7

de nuestra universidad. El haber optado por un sistema que es minoritario en el espacio con el que más intercambio tenemos, que es el espacio europeo, sin duda supone una limitación a la movilidad, fundamentalmente la movilidad de estudiantes; o dicho de otra manera, si me lo permiten, más clara y más rotunda e incluso un poco grosera, que permita captar más estudiantes extranjeros que en la situación anterior. Es difícil imaginar que cuando un estudiante extranjero —no necesariamente proveniente del Espacio Europeo de Educación Superior sino de fuera de él— tenga que tomar la decisión de dónde cursa un grado fuera de su país, no supone una ventaja que en el sistema universitario español ese grado le vaya a costar —permítanme todas las comillas en la utilización del verbo— cuatro años, cuando puede encontrar esa oferta en tres años en muchos otros sitios. Además, desde el punto de vista de la flexibilización del desarrollo curricular, esta posibilidad también abre una ventana de oportunidad interesante para esa internacionalización.

También quiero dejar muy claro que no afecta a las profesiones reguladas. Es decir, estamos hablando de profesiones reguladas en las que además hay una intervención decisiva de los colegios y de los consejos de colegios profesionales, así como una garantía también del Estado en cuanto a la regulación de estos estudios. Los grados más máster —porque estamos hablando en algunos casos de grado y máster integrado— que resultan habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas no son susceptibles de utilizar esta herramienta. También hay que decir que no afecta a los requisitos, en términos de créditos cursados, para acceder al estadio superior, para acceder a los estudios de doctorado. Es decir, siempre será requisito para acceder a los estudios de doctorado que se hayan cursado 300 créditos ECTS. Hoy, en el sistema español, se accede mediante la suma de los 240 del grado más los 60 del máster. En otros sistemas se accede con 180 más 120. En todo caso, como también existen o pueden existir másteres con un número de créditos intermedio entre los 60 y los 120, ninguna combinación que suponga haber cursado menos de 300 créditos ECTS serviría para el acceso al doctorado. Esto es lo fundamental en lo que se refiere a las iniciativas normativas de reforma universitaria, con la excepción de la referida a la declaración de equivalencia a nivel homologación y convalidación, como ya he explicado al hablar del Real Decreto del 21 de noviembre pasado.

Paso a referirme con mayor brevedad a otras cuestiones que no tienen que ver con desarrollos normativos del ámbito universitario. Hay una petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto, no sé cuál de los partidos integrados en el grupo la formula, que literalmente pregunta acerca de las medidas que está barajando el ministerio en relación con las tasas y la dificultad que esto pudiera suponer de igualdad de oportunidades o de acceso a la educación superior de los estudiantes de entornos menos favorecidos. El verbo barajar es de significado difuso. Si a lo que se refiere la pregunta es a si se está considerando alguna medida concreta para modificar lo que normativamente corresponde al Estado respecto a las tasas de la universidad, la respuesta es contundentemente no. No se está barajando ninguna medida de este tipo. Pero es necesario recordar cómo es el marco competencial que permite a las comunidades autónomas la fijación de los precios públicos, y solo como legislación básica el Estado tiene la facultad de determinar los márgenes en que esos precios públicos se pueden mover. Para ser más precisos y no dejar ningún resquicio a la ambigüedad, no vamos a modificar los criterios que existen sobre la proporción del coste que los precios públicos; las tasas que fijan las comunidades autónomas no las vamos a modificar respecto de los que se establecieron en el Real Decreto-ley 14/2012. La pregunta que funda la petición de comparecencia está contestada con la máxima precisión y también con la máxima firmeza.

Hay varias cuestiones acerca del acceso de los estudiantes que provienen de entornos económicos menos favorecidos, algunas se vinculan con el tratamiento de las becas generales y ayudas al estudio, otras tienen que ver con otras cuestiones. Sobre este punto quiero hacer una reflexión de carácter general que pretende explicar lo que es la posición del Gobierno a este respecto. Todos somos conscientes de que las familias atraviesan una situación, sobre todo, las que se encuentran en dificultades especiales motivadas porque los sustentadores principales hayan caído en el paro o hayan experimentado una reducción de sus ingresos o cualquier otra circunstancias. Estamos en una situación especialmente delicada y tenemos que ser especialmente cuidadosos con cualquier decisión o medida que pudiera tener una repercusión negativa en cuanto a la posibilidad de acceder a la educación superior en función de estas dificultades. Por supuesto, lo básico lo cubre el sistema de becas generales y ayudas al estudio, pero no podemos dejar de reconocer que existen situaciones en las que familias que se encuentran por encima de los umbrales de renta y patrimonio, que dan acceso a ese sistema de becas generales y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 8

ayudas al estudio, pueden encontrar mayores dificultades de las que en un momento de mayor bonanza económica tenían para que sus hijos accedieran a la educación superior.

Algunas comunidades autónomas que, en definitiva, tienen la responsabilidad principal, desde el punto de vista de la financiación del sistema, han adoptado estrategias distintas para enfrentarse a esta cuestión. Concretamente Cataluña adoptó la gradación de la subida de los precios públicos de las tasas a la situación económica de la familia. Me parece una solución absolutamente adecuada. Una cosa es que el umbral para las becas no se pueda elevar indefinidamente por razones obviamente de coste, y otra que no haya sensibilidad a que esto no sea una situación de tipo dual, es decir, blanco o negro. Hay distintas situaciones. Particularmente en aquellas comunidades que han utilizado al máximo las posibilidades de graduar esas tasas que les permitía el Real Decreto-ley 14/2012, un complemento a esa utilización puede ser la gradación del incremento de esas tasas a la situación socioeconómica. Se puede también añadir a todo lo anterior, es decir, a la posibilidad de una gradación de los precios públicos y, por supuesto —esto quiero dejarlo muy claro— al mantenimiento en toda su integridad del sistema de becas generales y ayudas al estudio —con esto entro en la contestación de otra de las peticiones de comparecencia—, que es el sistema más importante del que dispone la Administración General del Estado para materializar la igualdad de oportunidades y la equidad, y junto a eso, sin reducirlo ni eliminarlo, es perfectamente posible plantearse una reflexión adicional sobre la introducción de sistemas de préstamos de los distintos sistemas que existen, desde los préstamos contingentes con o sin interés privilegiado para facilitar el acceso a la educación superior.

Esto se ha criticado fundamentalmente en razón de una equivocada interpretación de una afirmación que hizo la secretaria de Estado Educación, Formación Profesional y Universidades en la que, pese a que la afirmación era completamente clara sobre la condición complementaria del sistema de becas, y de que era posible la introducción de este sistema de préstamos, hubo quien interpretó que se trataba de sustituir una cosa por otra. No. El sistema de becas generales es la más importante garantía de la equidad, pero además es un mecanismo de compensación de desventajas. En ese sentido, es justo, legítimo y acorde con un criterio de equidad, en el que imagino que todos los grupos de esta Cámara podemos convenir, que en las situaciones de estudiantes de entornos económicos de rentas, que se consideran en los umbrales de acceso a ese sistema de becas generales, se mantenga como tal el sistema de becas como compensación de desventaja. Eso es indudable. A partir de ahí, no entendemos por qué eso haya de considerarse incompatible con otros sistemas que faciliten el acceso a la educación superior de personas que no partan de esa situación de desprivilegio, pero que puedan plantearse la financiación de sus estudios superiores desde esa perspectiva que puede resultar más confortable, no solo para el estudiante sino fundamentalmente para su familia, de acceder a préstamos de carácter contingente o de otro tipo.

Hay una serie de preguntas sobre aspectos particulares de las becas, una de ellas sobre las becas Séneca. Las becas Séneca son unas becas cuyo objetivo era facilitar la movilidad, pero dentro del sistema universitario español, entre comunidades. Eran unas becas que estaban razonablemente bien dotadas, venían a suponer 500 euros al mes para el beneficiario. No eran becas generales, es decir, no consideraban la situación económica del beneficiario, se concedían por el rendimiento académico, y yo creo que eran unas buenas becas. La decisión de suprimir las becas Séneca no se debe a que pensáramos que tuvieran ningún inconveniente, sino a una razón de priorización.

Para que haya una idea clara de qué magnitudes estamos hablando, en el último curso que hubo convocatoria de becas Séneca, que fue el curso 2011-2012, en el que estaban dotadas como en los ejercicios anteriores, se invirtieron 9.103.000 euros en ellas y se concedieron a 1.993 estudiantes, apenas un 0,2 % de la población universitaria. Como el objetivo de estas becas era facilitar la movilidad, como la restricción fiscal a la que me he referido varias veces existía y tenía las consecuencias que tenía, optamos por dedicar esos recursos a la movilidad de los estudiantes en circunstancias económicas más difíciles. Piensen que el componente de movilidad en la parte universitaria de las becas generales y ayudas al estudio de la convocatoria del curso 2013-2014 representó 118 millones de euros, es decir, que si lo comparamos con lo que implicaban las becas Séneca se ve que no tiene un impacto muy significativo, y su supresión es directa y exclusivamente la consecuencia de la necesidad de concentrar los recursos, en este caso, en los estudiantes en situación económica menos favorable.

Hay una petición de comparecencia sobre las modificaciones en el sistema de becas en el curso 2014-2015 respecto al anterior. No diré que esas modificaciones son inexistentes, pero tienen un alcance técnico muy menor, porque hay una modalidad que antes no estaba considerada en el sistema de becas, que es la formación profesional básica, que se ha incorporado a ese sistema. También se incorporan, insisto, con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 9

un carácter puramente técnico algunos criterios para la mejora de la gestión de las mismas. En definitiva, como ya tuve ocasión de presentar en el Pleno de esta Cámara en al menos dos ocasiones respondiendo a sendas interpelaciones, básicamente la convocatoria responde a los mismos parámetros que la convocatoria anterior.

Aprovecho el motivo de esta petición de comparecencia para repetir muy brevemente que ya con los datos de la convocatoria 2013-2014 razonablemente cerrados, los parámetros de resultados más importantes, por lo que se refiere a las becas universitarias, son: el incremento del número de becarios, 317.000, que supone un 9 % respecto al curso anterior; el incremento aún más significativo en la tasa de becarios sobre el total de universitarios, que pasan del 18,7 % al 22,04 %, y la mejora de los resultados en quienes han disfrutado de la beca, tanto en el curso 2012-2013 como en el 2013-2014, respecto al curso anterior.

No sé si es que mi falta de capacidad explicativa para esta cuestión es particularmente destacada, pero me van a permitir que haga un poco de argumentación preventiva. La mejora de los resultados académicos de los 129.000 becarios universitarios que disfrutaron una beca en 2012-2013 y 2013-2014 en modo alguno puede ser tributaria de que el colectivo de becarios se haya hecho más selectivo a partir de los nuevos requisitos académicos que ya se anuncian en 2012-2013, y que se hacen efectivos para la convocatoria de 2013-2014, porque son las mismas personas. Es decir, si lo que estuviéramos comparando fueran los becarios de un año contra los becarios de otro, sería razonable decir: esa mejora del rendimiento trae causa de que, como se han hecho más exigentes los requisitos académicos para la obtención de la beca, lógicamente los resultados de los que tienen beca son mejores. No. Son resultados de los que tienen beca con unos requisitos y con otros, y lo que demuestran es que genuinamente ha mejorado el rendimiento como consecuencia del nuevo sistema, que entre otras cosas incluye un incentivo al rendimiento en la determinación de la cuantía de la parte variable. **(El señor Bedera Bravo pronuncia palabras que no se perciben)**. Veo que el señor Bedera sigue manifestando su escepticismo. **(El señor Bedera Bravo: Estoy callado.— El señor Meijón Couselo: Y alguno más)**. Me preocupa mucho que esto no se entienda. **(La señora Costa Palacios: ¿Por qué será? Igual está usted equivocado)**. Justamente eso es lo que me preocupa.

Continuamos. En este colectivo de los que disfrutaban de beca en un año y en otro la nota media pasa de 6,8 a 7,4. No es algo sobre lo que podamos considerar que es un incremento de rendimiento de poca significación. Es un incremento de rendimiento significativo. También ha mejorado con carácter general la tasa de rendimiento, es decir, la proporción de créditos aprobados sobre créditos matriculados, que pasa del 72 % al 76 %, y también —me parece que esto es incontestable— se produce una reducción significativa de la tasa de denegación por cuestiones que tienen que ver con el rendimiento académico, que pasa del 21,2 % en la convocatoria del curso 2012-2013 al 16,5 % en la convocatoria de 2013-2014.

Finalizo esta primera intervención refiriéndome a otra cuestión que también ha sido objeto de distintas solicitudes de comparecencia, que es la que tiene que ver con las becas Erasmus. Como saben perfectamente sus señorías, este año 2014 hemos entrado en un periodo de programación distinto de la Unión Europea, el periodo 2014-2020, que en el caso del programa Erasmus no solo implica el cambio de importes, sino una reconfiguración bastante amplia de ese programa, que ahora se llama Erasmus Plus, que globalmente ha ganado significativamente en importe, al margen de unos problemas de liquidez que me imagino conocen sus señorías y que han dado lugar a que la Unión Europea nos haya solicitado que adelantáramos algunas cantidades, etcétera. Pero lo fundamental es que el programa ha adquirido mayor envergadura, desde el punto de vista de incluir muchas más cosas —además de la que aquí tratamos, que es la movilidad en la educación superior— de las que el programa anterior cubría y que, en definitiva, supone la movilización de más recursos, pero es una movilización en la que ese incremento de los recursos se dedica, sobre todo, a ampliar el espectro de cuestiones que cubre el programa más que a incrementar los importes de lo que son las movilidades para la educación superior y particularmente las movilidades para la educación universitaria. Por dar las cifras precisas, en este primer año de este nuevo periodo de programación financiera, el importe que para España suponen las movilidades de educación superior ha pasado a ser de 53,4 millones de euros lo que es un incremento nominal del 4,3 % respecto a la dotación de 2013, que era de 51,2 millones de euros. En cambio, sí tiene un incremento muy significativo la dotación que se hace a las universidades para la gestión del programa. En el caso de España en 2013 pasa de 5 millones de euros a 12 millones de euros. Sugiere además la Unión Europea y la anterior Comisaría de Educación, Cultura, Juventud y Ciudadanía que las universidades a su propio criterio podrían dedicar hasta el 50 % de esos recursos que obtenían —y que básicamente están dedicados a la gestión administrativa de las movilidades— a reforzar financieramente las movilidades de los estudiantes, es decir, que se podría dedicar una parte de esos recursos o bien a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 10

incrementar las dotaciones o bien a prolongar la duración de las estancias. No voy a recordar, porque está en la memoria de todos, lo que sucedió con la convocatoria en el otoño de 2013 cuando, ante una dotación de 18 millones de euros y una masa de becarios Erasmus que daba lugar a que si se hubiera distribuido esa dotación con cargo a los presupuestos nacionales, hubiera correspondido mensualmente a cada estudiante Erasmus una cantidad que creo recordar que era de 42 euros, se decidió que convenía priorizar esos 18 millones de euros a los estudiantes que en el curso anterior habían sido beneficiarios de becas generales, y dentro de estos obviamente a los que se encontraban en situación económica más desfavorable. No voy a recordar todo lo que sucedió, pero como consecuencia de ello el Gobierno decidió incrementar esa dotación en los Presupuestos Generales del Estado del año 2014 en 19 millones de euros. Estos 19 millones de euros permitieron que todos los estudiantes, y no solo los que habían sido beneficiarios de becas generales, tuvieran acceso a una dotación complementaria de 100 euros mensuales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Como saben sus señorías, en lo que se refiere a movilidades de educación superior, en el programa Erasmus, además de los 28 países de la Unión Europea participan algunos pequeños países, y no tan pequeños, que no son comunitarios, como es el caso de Suiza, Turquía, etcétera, y el número de países que aportan financiación adicional a la que viene del programa europeo es pequeño y cada vez menor. Dicho en otros términos, el 80 % de los países no aportan financiación presupuestaria adicional a la que la Unión Europea proporciona. El caso de España siempre ha sido distinto. España, como saben, es el país que recibe más estudiantes Erasmus y que envía más estudiantes Erasmus, pero también es de lejos el país que más recursos presupuestarios dedica a este programa. Cuando las necesidades y las exigencias de la consolidación fiscal llevaron a la reducción, desde los 62 millones de euros que se habían consignado en el presupuesto de 2011 a los 37 millones de euros en el presupuesto de 2012, aun en ese ejercicio España seguía siendo el país que no solo en términos relativos, sino también absolutos, aportaba mayor financiación nacional al programa de movilidad en la educación superior del programa Erasmus, a un punto tal que la contribución española en el año 2011 estaba cerca de doblar la contribución europea.

El resto de vicisitudes las conocen sus señorías. El hecho es que la Unión Europea en la reconfiguración del programa Erasmus Plus ha dado lugar a cerrar, dentro de un abanico de cuantías, la ayuda que recibe el estudiante, de forma que en función del coste de la vida en los países de destino se determinan unos importes mensuales, y da la posibilidad, eso sí de aplicar lo que se llama el *Opting* para suplementar esa cantidad en los estudiantes de menor renta —España ha seguido un sistema de *Opting*— y por supuesto en el tema de la duración de las movilidades aplica una flexibilidad mayor. Nosotros nos encontramos con una situación que venía caracterizada por un elevado número de movilidades. Por otra parte, con los importes que en el nuevo sistema son obligatorios y habiéndonos acogido —porque nos parecía de equidad— al sistema de *Opting*, es decir a reforzar la cuantía mensual de los estudiantes con circunstancias económicas menos favorables, todo ello nos llevaba a establecer la viabilidad de un número de movilidades más pequeño que el que había habido en la convocatoria anterior o bien a reducir la duración de las movilidades. Optamos por lo segundo, lo cual, por cierto, nos pone absolutamente en línea con los demás países. Es lógico que en el esquema de Bolonia la movilidad de Erasmus se refiera a un semestre, que se refiera a un *learning agreement*, a un acuerdo de enseñanza de 30 créditos. Eso es lo que sucede en Alemania donde la duración media de la estancia es de 5,8 meses; en Portugal de 5,6; en Polonia 5,9, en Finlandia 5,6. Son todos ellos datos referidos a la convocatoria del curso 2011-2012; convocatoria en la que en España era de ocho meses. Pero lo planteamos con flexibilidad, es decir, en circunstancias excepcionales la duración de la estancia se puede ampliar, y además hemos dedicado una parte sustancial del presupuesto —lo que no se ha dedicado a suplementar con 100 euros a los becarios de la convocatoria anterior— a la creación del programa Erasmus.es, con una dotación mensual superior a la que da el programa subvencionado por la Unión Europea. Eso permite que el número de movilidades en esta convocatoria sea prácticamente la misma, es decir, nos va a permitir mantener el mismo número de movilidades; movilidades en general más breves —aunque con excepciones—, pero mucho mejor dotadas económicamente de lo que habían estado hasta ahora.

Finalizo, señorías, con una mínima referencia a la cuestión de los cuerpos docentes universitarios, que eran también objeto de una petición específica de comparecencia. Hay dos cosas muy importantes a este respecto en los presupuestos que se van a aprobar mañana. Una —me he referido a ella al comienzo de mi intervención— es el incremento de la tasa de reposición al 50 %, frente al 10 % que ha estado vigente. Naturalmente somos todos muy conscientes de que hemos pasado tres o cuatro ejercicios presupuestarios en que se han ido produciendo situaciones de acreditación, para las dos categorías

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 11

funcionariales del personal docente e investigador, profesores titulares y catedráticos de universidad, con muy pocas posibilidades de obtener la plaza, y este incremento de la tasa de reposición va a suponer un cambio cualitativo en la situación. Pero quiero decir que no es el único porque la disposición adicional octogésimo octava de la ley permite, por primera vez, utilizar el mecanismo de los concursos de movilidad sin que estos computen para la tasa de reposición; es decir, que van a permitir que las movilizaciones horizontales que en el artículo 62 de la LOU están contempladas en el mismo régimen, que los concursos de dotación de nuevas plazas, se puedan llevar a cabo y faciliten, al no computar dentro de la tasa de reposición, una mayor movilidad horizontal del personal universitario, y que en definitiva se supere la anomalía de que, desde ese punto de vista de movilidad, prácticamente no tenían aplicación para estos funcionarios las disposiciones que para favorecer la movilidad se contemplaban en el Estatuto básico del empleado público.

Esto es lo que, desde el punto de vista de las iniciativas normativas y de la situación de la universidad, quería trasladar hoy a sus señorías y me pongo ahora a disposición de todos ustedes para las aclaraciones o explicaciones adicionales que consideren oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Sin que esto suponga precedente alguno, para el desarrollo de esta comparecencia el orden de intervenciones va a ser, en el caso de los solicitantes de comparecencia, de mayor a menor y, en el caso de la fijación de posiciones, va a ser de menor a mayor. Todo ello por un tiempo, inicialmente en esta primera intervención, de diez minutos. Así pues, tiene la palabra por el Grupo Socialista la señora Costa.

La señora **COSTA PALACIOS**: Muchas gracias, señor presidente, por haber permitido la petición de este grupo de hablar en primer lugar. Y le doy unas gracias especiales al señor ministro, que se comprometió con esta portavoz a comparecer para tratar de asuntos universitarios, y lo ha cumplido.

Durante estos tres años de legislatura, el Grupo Socialista ha echado en falta, casi desde el principio, esencialmente un proyecto global para diseñar una verdadera política universitaria, una política universitaria bien definida. El Grupo Parlamentario Socialista ha percibido que el ministerio y el Gobierno han carecido de este rumbo bien definido y lo han sustituido además por esta serie de decretos, declaraciones públicas, declaraciones en privado, declaraciones a los rectores, etcétera, que en nuestra opinión ha sido más perjudicial para la marcha de las universidades españolas que si hubieran abordado, como dijo usted a finales de enero de 2012, una auténtica reforma universitaria bien diseñada, global y, por supuesto, con el consenso de todas las partes de la comunidad universitaria. Al final de estos tres años —por lo menos es mi balance como universitaria— hubiera preferido la opción que usted dijo en aquel momento porque nos hubiéramos librado de enterarnos por los periódicos y por el Boletín Oficial del Estado de que ustedes gobernaban en este aspecto a golpe de decreto.

La universidad no es el mismo ámbito con la Lomce. Ustedes con la Lomce pudieron hacer sin preguntar prácticamente a la comunidad educativa y aquí no se han atrevido, sinceramente, no se han atrevido y hablan de un eufemismo que a usted le gusta mucho para decir que las universidades son más complejas, tienen la mayor complejidad dentro del sistema educativo, y creo que no les han faltado ganas. Además habrán considerado la reforma universitaria como necesaria; algunos puntos si había que tocarlos pero, claro, si atendemos a lo que usted decía al principio, sobrarían universidades, sobrarían titulaciones, sobrarían profesores porque ganan mucho y hacen poco, porque sufren endogamia y, por supuesto, sobrarían estudiantes universitarios que no son demasiado trabajadores y por eso pierden el derecho a las becas o porque no aprueban la totalidad de los créditos. Menudo panorama, señor ministro. Si a esto le añadimos todas las noticias que hay últimamente en muchos medios, un poco favorecidas por el escaso cariño que se le tiene por parte del ministerio a la universidad, nos está dando la sensación de que esta se está convirtiendo en el chivo expiatorio de todo el sistema educativo.

Asimismo, a ustedes se les ocurrió —como acaba de decir— allá por el año 2012 crear el comité de expertos o de sabios —que llamábamos también—, y parecía que lo prioritario era cambiar el sistema de gobierno de las universidades o, dicho con una palabra más de moda, cambiar la gobernanza. Señor ministro, sinceramente no acabo yo de comprender que lo más importante para las universidades ahora sea la manera de elegir al rector por ejemplo. Pero esto es agua pasada y dice el refrán que no mueve molino. Lo que sentimos es que algunas cosas muy aprovechables del informe de los expertos no se hayan querido abordar con seriedad o de una manera planificada en vez, como le decía antes de hacerlo a golpe de decreto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 12

Hoy queremos trasladarle si podemos, porque llevamos esperando mucho esta comparecencia, una serie de reflexiones, de preocupaciones algunas de las cuales ya las ha aclarado usted en su comparecencia. Era necesaria esta comparecencia antes de que por el sistema de los hechos consumados nos encontráramos de nuevo con los reales decretos, aunque algunos ya están en marcha, que tendrían que ver en nuestra opinión —usted no se ha referido a ello pero lo tendrá en la cabeza porque, si no, sería imposible— principalmente con la financiación adecuada de las universidades porque, en mi opinión, esta es la madre de casi todas las batallas de lo que ocurre en la universidad. Y además incide aunque sea colateralmente en todas estas cuestiones que muchos que opinan públicamente sobre la universidad, en la mayoría de los casos de manera bastante tópica o con mucha banalidad o sin conocer, pensando frívolamente en lo que es la universidad, tienen en la cabeza y dicen que con una adecuada financiación se solucionarían muchos de los problemas de la universidad, digo adecuada. No se puede hacer más con menos, eso es un axioma que no cuadra nunca; por supuesto la financiación tiene que estar bien auditada, bien controlada, con todos los controles que se quieran, por todos los medios, pero verdaderamente esta es la parte principal.

Habla usted de los reales decretos. Yo tenía la esperanza de que algunos no se hubieran puesto en marcha, de que no le diera tiempo sinceramente, señor ministro, pero parece que sí le va a dar, desgraciadamente para la universidad española. Habla usted de que no hay ninguna posibilidad de que se cambie la horquilla de las tasas universitarias que tanto daño han hecho. Habla usted del problema de las becas porque además la mayoría de nuestras comparecencias se pedían para la cuestión de las becas, pero le quiero decir que todo lo que supone la política de becas se ha convertido, muy a nuestro pesar, en la estrella de la legislatura, sobre todo, las becas universitarias; las otras también ha sufrido pero, como dependen mucho más de las comunidades autónomas, les hemos mandado la patata caliente a las mismas y nos hemos quedado con el centro de las becas universitarias. Ha habido una política de tasas de matrícula desorbitadas en la mayoría de las comunidades. Han querido subirlas de manera desaforada, aunque tampoco les ha resultado tan rentable desde el punto de vista presupuestario ni académico como ellos pensaban. Diga usted lo que diga yo sé que le molesta —no soy yo la única que no comprende sus palabras, aquí hay muchos que no le comprendemos, la mayoría de los grupos— que le hayamos interpelado, que hayamos preguntado al presidente del Gobierno, y están muy contentos con cuál ha sido su política de becas, pero las cuentas no salen. Las cuentas no salen y sobre todo se ha quebrado —que para nosotros es lo principal—, a pesar de que hayan tenido que incrementar el presupuesto, un principio que para nosotros es sagrado: el de igualdad de oportunidades en las becas; acabar con las becas como un derecho, verdaderamente es una provocación. Las becas se han convertido en un premio para el mejor estudiante, el más pobre y el que aprovecha más. Hay más solicitantes porque la pobreza del país es mayor y lo que han hecho ha sido crear una bolsa con el presupuesto, para entendernos, y de ahí han tirado hasta que han cuadrado el número de solicitantes. Luego se han inventado una fórmula endiablada. Sinceramente, señor ministro, no vamos a discutir. A estas alturas, los becarios, sus familias, los solicitantes de becas, ya saben que eso no es cierto. Usted, el presidente del Gobierno y nosotros podemos desgañitarnos aquí, pero a estas alturas, señor ministro, no merece la pena que volvamos a discutir sobre esa cuestión. Es una especie de galimatías o aporía, como se le quiera llamar, y no vamos a ponernos nunca de acuerdo. Además, siguiendo aquel romance que dice que entre tanta polvareda perdimos a don Beltrán, efectivamente, a don Beltrán le hemos perdido, esto es, hemos perdido la beca como derecho y eso es imperdonable, señor ministro. El punto de partida para todos los ciudadanos tiene que ser el mismo. No puede ser que una familia con posibles pueda matricular a su hijo con un 5 pelado, por así decirlo, con un aprobado, y si no tiene que tener más aprovechamiento. Sinceramente, sobre las becas de régimen general no vamos a hablar más. Yo he insistido mucho en las becas Séneca —usted y el secretario general las han explicado—, las que no son de régimen general, y además favorecen la movilidad. Nosotros estábamos en el Gobierno cuando pusimos en marcha estas becas y vimos que no las solicitaba mucha gente, pero ahora el momento es mejor porque con el Espacio Europeo de Educación Superior la movilidad entre universidades es mucho más viable porque no se pierden las convalidaciones y antes se perdían cursos completos.

No voy a hablar de las becas Erasmus —ya hemos visto que hay Erasmus de primera y de segunda, que se les exige más a unos que a otros, aunque esto entra dentro de su política de becas—, pero quisiera detenerme en lo que más me ha llamado la atención: el cambio de estructura de grados y másteres. Usted nos ha dado una serie de explicaciones, pero le pediría que recapitulara si hay tiempo, que me parece que no, si deberían terminar o iniciar —no sé cómo va esto— una evaluación precisa de la implantación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 13

del Espacio Europeo de Educación Superior antes de meterse en más honduras. Señor ministro, no se puede dejar a las universidades que hagan lo que quieran en pos de una malentendida autonomía universitaria, porque esto no favorece la movilidad. ¿Cómo va a favorecer la movilidad si además no se acompaña...

El señor **PRESIDENTE**: Once minutos, señoría.

La señora **COSTA PALACIOS**: ... si además no se acompaña la movilidad de una política de becas de movilidad, si no se favorece? Es casi imposible, señor ministro. Por eso le rogaría que tuviera en cuenta cómo van a convivir esas dos estructuras, de grado y máster, de tres más dos o cuatro más uno, como se le quiera llamar, porque verdaderamente va a ser muy difícil. Le pedimos formalmente —lo haré por escrito si quiere— que haga un informe realista de la incidencia que ha tenido el cuatro más uno, para entendernos, y el tres más dos en los distintos países europeos que han puesto en marcha el Espacio Europeo de Educación Superior.

El personal docente investigador tiene muchos problemas. Ha estado sobrecargado de trabajo y ahora se va a hacer una reposición de hasta el 50 %, que en realidad, si tenemos en cuenta la reserva para los Cajales, no llegará ni al 35 %. Nosotros hemos pedido —se verá cuando se debata la PNL que ha presentado el Grupo Socialista— el cien por cien, porque debido a la incapacidad de formar a un profesor universitario en tan poco tiempo, con tanto requisito como se le exige, no se puede decir de pronto: aquí tenemos a cien profesores universitarios más que van a entrar.

Me gustaría hacer un breve comentario sobre las universidades privadas, ya que aparece en uno de los decretos. Me alegro de algunos otros, pero no se lo voy a decir aquí porque si no me quita tiempo. Hay algunas cosas que están bien solucionadas —me alegro de la homologación—, que habíamos pedido hace mucho tiempo y es lógico, porque además...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, vaya concluyendo, señoría.

La señora **COSTA PALACIOS**: Un momentito.

Por lo que se refiere a las universidades privadas, las universidades *on line*, en España no se crea una universidad pública desde que se fundó la Universidad Pablo de Olavide en el año 1997, mientras que las otras han crecido como setas. Usted piensa —lo dijo en su momento, lo tengo anotado— que hay muchas universidades en España, pero verdaderamente las que hay son privadas. En Madrid, concretamente, hoy se ha aprobado otra, la decimotercera; hay el doble de universidades privadas que de públicas y algunas tienen una calidad que deja bastante que desear. Esto debería regularse con más cuidado. Usted ha dicho que ya hay un decreto, que supongo que es el anteproyecto que yo conozco, y, sinceramente, no soluciona este problema. Se las debe exigir muchísimo más, los requisitos que se exigen a las públicas, y que no se conviertan en chiringuitos para impartir asignaturas que luego no tienen ninguna validez. Y, por supuesto, entroncando con lo de tres más dos, me da la impresión de que esto va a favorecer también a la universidad privada, porque va a haber una diferencia de precios públicos entre el grado y el posgrado o máster y va a ser algo verdaderamente malo. Sobre esta proliferación de universidades, esta manga ancha —ya sé que me va a decir que son las comunidades autónomas—, el Estado tendrá que decir algo, tendrá que exigir los mismos requisitos y no que pueda venir un señor con mucho dinero de Estados Unidos a crear una universidad de Medicina ni más ni menos, con la responsabilidad que eso tiene. Si la quiere montar de Filología, hasta me aguantaría yo si no lo enseñan bien, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, lleva quince minutos. Por favor, le ruego que concluya.

La señora **COSTA PALACIOS**: Simplemente quiero decir que tenga mucho cuidado con estas cuestiones. Nosotros vamos a solicitar que hagan un análisis riguroso de cuál es la incidencia del llamado cuatro más uno y del tres más dos en los países de nuestro entorno cuando sobre todo las propias universidades europeas están reflexionando sobre si cambian otra vez el sistema, y no nos digan que es por la movilidad, porque usted sabe que no es por eso. Esto es una vuelta a la diplomatura y a la licenciatura, claramente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Barberà.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 14

El señor **BARBERÀ I MONTSERRAT**: Señor ministro, voy a ser un poco más conciso que usted. En cuanto al proceso de los reales decretos, básicamente es su competencia y no de las comunidades autónomas y sabe que ahí tiene algún problema con algunos colegios profesionales, que están haciendo llegar sus disconformidades a los diferentes grupos políticos. Supongo que eso podremos hablarlo en algún momento y de forma individual.

Quiero empezar por el sistema de becas. Nos mantenemos en que el sistema de becas que ustedes han implantado reduce su cuantía, como después le comentaré, endurece los requisitos académicos y los tramos de renta —esto lo venimos reclamando desde hace tiempo— son discriminatorios para aquellas comunidades con realidades sociales y económicas diferentes. Usted ha hablado —yo se lo he comentado algún día, cuando ha hablado de becas Erasmus— del nivel de vida de otros países y tengo que decirle que no solo hay diferencia de nivel de vida en otros países, sino que internamente, en el Estado español, los niveles de vida de distintos territorios son también diferentes y eso no está ponderado en el sistema general de becas. Nosotros volvemos a reclamar el traspaso de la totalidad del sistema de becas universitarias, según la sentencia del Tribunal Constitucional del año 2001. A eso nunca me ha respondido. Me ha respondido a otras sentencias del Tribunal Constitucional con respecto a la lengua, pero nunca me ha hablado de esa sentencia del Tribunal Constitucional, y como en la lengua lo están aplicando y es la excusa para aplicarlo, no sé si aquí también tendríamos que tener esa excusa para traspasar todo el sistema de becas íntegramente a Cataluña. A la espera de recibir ese sistema de becas para gestionarlo desde la Comunidad Autónoma de Cataluña, como ha dicho usted —aunque no lo ha precisado bien porque ha hablado de la reducción de las tasas—, se ha diseñado una política de becas complementarias. Es una nueva política de precios públicos financiada gracias —y eso hay que reconocerlo— a la flexibilización aprobada de entre el 15 % y el 25 % del coste de las tasas, y ese incremento al 25 %, que en principio fue muy criticado, en la realidad ha servido para ser más equitativo y acceder con mayor igualdad al sistema educativo superior, son las becas Equitat. No voy a explicar ahora el proceso de las becas porque no tengo tiempo suficiente, pero sí quiero destacar dos temas que criticamos de las becas generales para corregir aspectos importantes; no son limitadoras ni restrictivas como las becas del ministerio. Estudiantes de primer año con una nota de un 5 o un 5,5, que vienen de la fase general de las pruebas de acceso a la Universidad, pueden acceder a este tipo de becas. Allí donde no llega el ministerio pueden acceder los estudiantes para equilibrar; aquello que usted cree que ha de ser un 5,5 nosotros creemos que debe ser un 5, tenemos autonomía —y usted ha dado flexibilidad— para poder hacerlo.

En cuanto a la exigencia académica, sabe que es un poco diferente. En la beca en la primera matrícula no existe una cantidad de créditos para aprobarlo, como en el sistema general, pero si no se aprueba ya no puedes tener nunca más beca de ese crédito. Por lo tanto, entendemos que también incorpora un problema —como dijimos en su momento—, y es que un bajo rendimiento de un alumno puede ser por causas sobrevenidas, sociales, de la familia, laborales, enfermedades, etcétera, y este sistema de becas Equitat permite que puedan demostrar que ha habido alguna variación no voluntaria que les haya hecho bajar el rendimiento, con lo que se corrigen esas deficiencias de las becas generales. Por tanto, queremos agradecer que se autorice a las comunidades autónomas a que generen una política de precios. Lo que pasa es que cuando un estudiante de beca general recibe la beca de tasa, lo máximo que recibe es el 15 %, aunque la comunidad autónoma tenga el 25 % del Estado. Ese diferencial sería justo que también se cargase en los Presupuestos Generales del Estado, no en las comunidades autónomas, porque ahí las está cargando otra vez. En todo caso, si en eso no está de acuerdo tiene la solución inicial, que es traspasar las becas en su totalidad, la gestión y todo el sistema, a Cataluña y nosotros ya aplicaremos estos criterios que ha defendido hoy y en algún otro momento y lo podremos hacer a nivel general.

Tengo unos datos para recordarle un par de cosas. Usted ha empezado hablando —no ahora, sino con la reforma no universitaria— de cantidad, que ya tenemos mucha, y pasamos a calidad. En este caso, el sistema de becas generales contradice ese principio suyo. Es verdad que usted anuncia que hay más cantidad de alumnos becados, pero las becas cada vez son de menos calidad, porque son menos cuantiosas. Ya sé que a veces no me explico muy bien para usted —yo lo intento, de verdad—, pero yo creo que es claro; si en 2012-2013 en Cataluña tuvimos 32.875 becarios, en 2013-2014 hemos tenido 36.717. Ha aumentado la cantidad. El número de becarios para ayudas —no para tasas, no para matrícula— era de 30.309 y ha bajado a 29.501. Ha bajado calidad, y en cambio las becas que sí que han subido en número son las becas matrícula, que son las menos cuantiosas, en aquellas que todavía la comunidad autónoma pierde porque usted solo sustenta el 15 %, que han pasado de 2.566 a 7.216. Sin duda, sumando hay más cantidad, pero hay menos calidad. Si cogemos la media del importe de ayuda a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 15

los becarios —no de tasas—, se ha reducido un 15 % de media. O sea, que a los bolsillos de los alumnos, con su fórmula fija y variable, al final llega un 15 % menos de cantidad. Pero eso es normal; usted ha bloqueado la cantidad y entran muchos alumnos en el sistema por la crisis, por las necesidades sociales de las familias, cumplen con los umbrales —alguna vez lo ha reconocido, ya no tiene un problema presupuestario el señor Montoro—, pero usted sí que tiene un problema, que es que los estudiantes reciben menos cantidad de dinero. En ese sentido, pensamos que habría que traspasar la totalidad del sistema, asumir el coste del 15 % al 25 % para el Estado y que revise los umbrales de renta, porque cuando usted lo defiende en Erasmus no lo está defendiendo en el Estado español. Esto en cuanto al sistema de becas.

En cuanto al otro tema, ha repetido bastantes datos. No sé si se acordaba o no usted. Yo me he leído los diarios de sesiones y la mayoría de los datos ya los dio el 14 junio, no hace mucho, pero son los mismos datos. Yo le pedía la comparecencia para explicar el curso 2014-2015 y creía que traería datos. No los ha traído y le haré la pregunta por escrito.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Wert Ortega): ¿Sobre becas?

El señor **BARBERÀ I MONTSERRAT**: No, no, sobre el inicio del curso; matriculaciones, diferenciaciones. Yo iba más en ese sentido, en cómo ha empezado el curso 2014-2015.

Paso a otro apartado. Cuando hablamos de la reforma del sistema universitario —como usted comenzó el 31 de enero de 2012, empezó muy intenso—, hablaba de que se necesitaba un gran impulso reformista, que había que mejorar resultados, cantidad y calidad, que no es excusa para una cosa y para otra, pero al final el consejo de expertos de alto nivel hizo un buen trabajo, parecido y equivalente al que se hizo en Cataluña también con un consejo de expertos y, al final, yo diría que si enunciamos —como hacíamos con la Lomce— las tasas de repetición o de idoneidad, el abandono escolar y la excelencia, en todos los titulares estaríamos de acuerdo. Otra cosa es que estamos llegando tarde a modificar algunas cosas. Yo lo que quería explicarle, primero, es que también —se lo he dicho otras veces en el ámbito no universitario— en el ámbito universitario hace quince años que básicamente el modelo universitario que se está transformando en Cataluña se está manteniendo tenga quien tenga el Gobierno de la Generalitat. Eso da una estabilidad que, seguramente, también está ayudando a dar resultados a toda la política universitaria. En ese caso yo le diría al Partido Popular y al Partido Socialista que sería necesario, también en el ámbito universitario, trabajar para tener un poco de consenso.

Le quería hablar de ránquines de las universidades catalanas. Tenemos cuatro entre las cien primeras de menos de cincuenta años. Tenemos dos que están entre las doscientas primeras del mundo en los diferentes ránquines, porque lo interesante es estar arriba en diferentes ránquines. También —como usted ha dicho— por lo que se refiere a la capacidad de rendimiento, se han aprobado hasta un 77,5 % de créditos de los más de ocho millones de créditos que se están trabajando; o sea, los alumnos están mejorando sin duda. Usted cree que los becarios mejoran porque usted ha puesto un nivel de nota; nosotros lo creemos porque todo el sistema está mejorando. La cuestión es que se mejoren las notas, que eso indica que tenemos más nivel en la universidad.

Fíjese en el tema de los idiomas. Ya sabe usted —y se conoce— que en Cataluña los alumnos que empiezan ahora no podrán terminar el grado si no tienen un nivel B2 de inglés, con lo que la tercera lengua también es importante en este sentido. Pero llegaría la internacionalización, que es también uno de sus ejes principales, que todo el sistema universitario estuviese más internacionalizado. Tenemos datos en Cataluña, estudiantes extranjeros en master un 28 %, en doctorado un 37 % y en grados un 4 %. Le agradezco que haya dicho que se está trabajando en el proyecto también flexibilizador, que es una política que en universidad se está haciendo muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Once minutos, señor Barberá.

El señor **BARBERÀ I MONSERRAT**: Gracias, presidente.

En universidades se está haciendo muy bien. En otros aspectos no estoy de acuerdo, pero aquí sí se está ayudando a flexibilizar. Y ese real decreto que tiene en proyecto, señor ministro, que podría estar aprobado en enero, sería interesante para el sistema universitario catalán, que está aprovechando los márgenes legales que tiene, pero en cuanto a gobernanza y a política de profesorado si queremos llegar a la internacionalización, y tenemos ejemplos en Icrea, en Cataluña, etcétera, necesitaremos que flexibilice esa normativa. No se trata de cambiar la ley. Se trata de flexibilizarla. Usted lo ha hecho en otros aspectos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 16

No ha cambiado el sistema pero ahí Cataluña se siente cómoda porque, aprovechando esas flexibilizaciones, podemos ir implantando nuestro modelo universitario catalán.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora García Álvarez.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Señor ministro, bienvenido a esta Comisión. Además de que venga Papá Noel o los Reyes Magos por Navidad, parece ser que van a venir nuevos decretos leyes también por Navidad, o poco después de Navidad. Nos los regalaremos después, señor ministro. Permítame una broma, si es tan amable. Y permítame también, señor ministro, que le dé un recado que me han dado para usted con mucha vehemencia. Usted prometió en un momento determinado ir a la Comisión de Cultura, que también pertenece a su ministerio, y no ha cumplido con ese compromiso. Regáleselo también por Navidad a los compañeros y compañeras de la Comisión de Cultura.

Señor ministro, en mi grupo creemos que desde el inicio de la legislatura —que ya está en su recta final, queda muy poco tiempo para que termine; por eso le decía que en los reales decretos se tendrá que comprimir mucho porque los espacios que tenemos cada vez son más reducidos— ustedes tenían como objetivo ir reduciendo la inversión pública en todos los ámbitos educativos. La sensación que nos sigue dando es que reducen la apuesta del ministerio —no hablo de las competencias de las comunidades autónomas— por la inversión pública, el desarrollo del sistema público educativo, en este caso el sistema público universitario. En comunidades donde ustedes gobiernan —esperemos que en mayo no lo hagan— esa es la iniciativa que han llevado y ustedes, como no puede ser de otra manera, se suman a ella. Señor ministro, detrás de estas paredes, con la importancia que tienen estas paredes por lo que en ellas se representa, también existen otras administraciones. Me van a permitir que en estos minutos que me quedan les lea lo que una Administración del Estado, concretamente un ayuntamiento, muy cercano precisamente a la ciudadanía, mucho más cercano en estas cuestiones de lo que estamos nosotros, ha aprobado. Lo voy a leer lo más rápidamente posible: Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación postobligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho —no hace tanto tiempo—, situación que en este momento no es una realidad. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance de la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78 %, a pesar de la significativa disminución del presupuesto de becas y del incremento de las tasas universitarias, un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE, el 70 %, y de la UE-21, 69 %, muestra el rendimiento del estudiantado universitario español. Para ustedes algunas veces estos datos de carácter internacional les parecen importantísimos a la hora de aplicar o imponer determinadas leyes, y en otros momentos pasan más que de puntillas sobre ellos. Desgraciadamente, el Gobierno del Partido Popular solo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios; primero, con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias y, después, con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos. Continúa así desarrollando el objetivo final de esta corporación municipal, que es demandar a la Administración del Estado toda una serie de cuestiones que son las que inmediatamente le voy a relatar, señor ministro, porque del resto ya hemos hablado en numerosas ocasiones tanto con usted como con la secretaria de Estado aquí presente. De cómo han modificado ustedes el acceso a las becas y los requisitos para acceder a las mismas, ya tenemos sobrada información.

¿Qué es lo que le solicitan desde esta corporación municipal que, insisto, es la más cercana a la ciudadanía y la que más recoge la preocupación de la misma? Primero, que modifiquen la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía percibirá si le es concedida. Sabe usted que han tenido problemas ya que muchos estudiantes no han recibido a tiempo esa cuantía a la que, además, con esos requisitos que ustedes pusieron, les habían sido concedidas. Segundo, restituir los requisitos académicos vigentes para el curso siguiente, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011. Establecer un período máximo de tres meses para la resolución de los expedientes de solicitud de becas. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41. b) de la resolución de 13 de agosto de 2013, a los estudiantes que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 17

cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión. Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de posgrado en universidades públicas con el fin de mejorar su calificación. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de becas creado a través del Real Decreto-ley 1220/2010, de 1 de octubre. Por cierto, no se convoca, como usted bien sabe. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia general de política universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidos por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Establecer mecanismos correctores para evitar la injusticia de que alumnos capacitados que no tienen beca, no puedan matricularse por haber experimentado una merma en los ingresos familiares y no poder hacer frente al incremento desmesurado de las tasas. Y, por supuesto, el final es que se dé cuenta a las administraciones de lo que aquí se ha relacionado.

Señorías, esa Administración que puede ser muy pequeña, que en este caso, además, es muy pequeña, tiene todo el derecho, como todo ciudadano y ciudadana, a reclamar de las administraciones siguientes aquello que consideran que va en perjuicio de sus ciudadanos y sus ciudadanas. De la misma manera que las administraciones siguientes, en este caso también la del Estado en la que estamos, tiene la obligación de recoger las inquietudes que se sienten en esas administraciones públicas y darles salida a través de aquellas cuestiones que le están siendo demandadas, insisto, por esa Administración que tiene gran peso en el Estado por pequeña que sea y, por supuesto, por los ciudadanos y las ciudadanas de los que ellos conocen perfectamente cuál es su situación económica. Ustedes reflejan en reales decretos cuáles son sus políticas de cara a dismantelar el sistema público, y desde las administraciones menores les están diciendo que están cometiendo el más grave de los errores porque están dejando abandonados a futuros o posibles estudiantes que no van a poder acceder a las titulaciones superiores porque ustedes les están cercenando el paso. Usted decía en un momento determinado de su intervención que son muchos los universitarios con relación al conjunto de la Unión Europea o a otros países de la Unión Europea y que, por tanto, había que modular esa cuantía de titulados universitarios, y lo están haciendo ustedes perfectamente: cortando el paso a los que menos tienen para que no puedan acceder a las titulaciones superiores, buena forma de trabajar por este país, y más en unos momentos en que las crisis económicas afectan muy gravemente a muchos estudiantes que podrían tener titulaciones universitarias sin ningún problema porque tienen capacidad suficiente para ello y ustedes les cercenan esas posibilidades a través de las políticas que están aplicando.

Termino con una cuestión más. La política en cuanto a la ubicación —si es verdad que compete a las comunidades autónomas, pero algo debería decir usted, como alguien se lo ha dicho anteriormente— de campus universitarios privados en todas las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan es una política de desastre absoluto. Ustedes, como en otros campos, niegan a la iniciativa pública la posibilidad de ampliar o de hacer más universidades y sin embargo fomentan la instalación de universidades privadas, cuyos alumnos además tienen serias dificultades para competir —permítame la expresión, que no me gusta— con las propias universidades públicas. Sin embargo, ustedes solamente dirigen sus ojos hacia las universidades públicas para ponerles más trabas y más problemas para que se puedan desarrollar adecuadamente, porque su economía depende mucho de lo que ustedes les den.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Álvarez Sostres.

El señor **ÁLVAREZ SOSTRES**: Señor ministro, le agradezco su presencia en esta Comisión, tras un número considerable de peticiones de comparecencia, para trasladarnos su visión de los problemas de la universidad. Yo lamento no haber estado en el total de su intervención por estar en otra Comisión, en la que mi presencia era inexcusable por asuntos del idioma, del bable. En todo caso, la comparecencia, digo, es muy importante, más allá del calendario. Quizás sirva para que, aparte de los presentes, el futuro ministro o la futura ministra puedan releer en el «Diario de Sesiones» los asuntos que aquí se han debatido a nueve meses del final de la legislatura; de todos modos, yo ya le deseo acierto y suerte, como se la deseé a usted, pero supongo que nada quisieron saber los dioses de esa suerte o de lo que yo entendía como esa suerte.

No descubro nada que usted o sus señorías no sepan si realzo la función primordial de la educación. En el fondo sabemos que la educación es el mejor camino para llegar al éxito, para llegar al destino que hemos decidido como personas, y si me apuran es casi un signo definitorio de un estatus. En los países

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 18

de la OCDE educación es sinónimo de empleo. Aun en momentos de crisis, el 83 % de las personas con titulación universitaria tienen un empleo, frente al 55 % que solo ha cursado estudios superiores. Ello nos introduce una reflexión, cual es que en la universidad son necesarios probablemente cambios más que suaves reformas similares a las que usted ha liderado con ocasión de la Lomce, y sabe que yo no pierdo ocasión de recordárselo. En realidad las ideas que yo he escuchado y que se agitaban en su interior eran aquellas que usted ha llamado debilidades del sistema. La primera era el estatus de los profesores, el rediseño de los requisitos que conducen a una reforma de la concepción de profesor que supere la aplastante endogamia del sistema universitario. No cabe ninguna duda de que la línea de valorar el trabajo y la actividad desarrollada fuera de la universidad, tanto en investigación como en implicación con las empresas, es una línea adecuada, pero debe acompañarse de otros retos, como es mejorar su formación. Sin esto, se quedaría esa reforma de la universidad en un suave *lifting*, como se ha quedado la Lomce: solo en apariencia. La segunda afectaba a la estructura del nuevo modelo de Bolonia con el cambio del tres más dos por el cuatro más uno para homologarnos con nuestro entorno, aunque esto quizás pueda no ser alcanzable por todas las universidades. La tercera idea afecta a la investigación, que ha sufrido en estos dos últimos años como consecuencia de los recortes económicos y las consecuentes desapariciones de muchos equipos de investigación y de muchos proyectos. Usted sabe que este sector de la investigación está tocado y es necesario reanudar su incidencia en el ámbito universitario por su trascendencia en el ámbito económico. El cuarto punto afecta sencillamente al sistema de asignación de ayudas al estudio. Quizás sean estos los cuatro puntos.

Pero yo me pregunto si estos son los verdaderos retos de nuestra universidad y si no nos estamos quedando en lo que aparentemente hay y no tanto en hacia dónde van los tiempos y hacia dónde se dirigen otros países. Permítame varias preguntas que tienen un fondo de reflexión que me gustaría compartir con usted y que serían algo más que los tres cambios normativos que creo que tenían en tramitación. ¿Acaso, señor Wert, no se está demandando una renovación de nuevas enseñanzas, de nuevas cualificaciones y de nuevos modelos organizativos en la universidad? ¿No hay acaso un cambio perceptible y continuo en el modelo de participación de los alumnos que conduce a modelos alternativos a la presencialidad y duración de los estudios en las diversas instituciones? ¿No podíamos considerar que se está extendiendo un modelo de especialización de las universidades y de su oferta educativa y de cambios en la vía de movilidad tradicional de los alumnos y de las enseñanzas y el consecuente principio de adaptación del sistema de becas? ¿Están preparadas nuestras universidades para afrontar el desafío que supone la diversificación de los distintos ránkines en cuanto a competitividad entre ellas? ¿No debemos pensar que el avance de nuevas tecnologías de la información y de las enseñanzas *on line* supone un cambio y un giro sobre dónde, cuándo y qué experiencia de aprendizaje hay en las distintas universidades en competencia con los sistemas tradicionales? ¿Todas estas reflexiones no nos conducen a poner en cuestión los propios modelos gerenciales y por supuesto los modelos de los órganos de gobierno de las universidades tal y como hoy se contemplan?

En realidad el gran problema es el poder del inmovilismo, tal como yo lo veo, y del valor del *statu quo*, tanto de carácter institucional como de los claustros, como de los propios alumnos. La gran realidad es que además sobre ese inmovilismo gira el gran problema de la financiación, porque ¿cuál es el coste de cada una de las universidades del sistema? ¿Cómo reacciona la universidad ante esa inversión? Es aquí donde se introduce la implicación entre los modelos organizativos, el profesorado y el mundo de la empresa, de forma que una mayor implicación del mundo empresarial y del mundo universitario debe producir y demandar nuevas materias, nuevos estudios y nuevas titulaciones adaptadas a los distintos sectores económicos. Creo que todas estas cuestiones debieran ser consideradas en una reforma del sistema universitario, trascendiendo cuestiones de orden administrativo y de corto alcance. Al fin y al cabo, si me permite una *boutade*, el mundo no pasó de manera directa de las cuevas de Atapuerca a los rascacielos y de los círculos de hechicería a las grandes salas de hospitalización e investigación clínica, sino que lo ha hecho a través de una adaptación paulatina a los tiempos y de los *modus operandi* de las habilidades de los humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra doña Isabel Sánchez, por el Grupo Vasco.

La señora **SÁNCHEZ ROBLES**: Señor ministro, bienvenido. Seré muy breve, entre otras cosas porque, para variar, me tengo que marchar a la Comisión de Fomento a defender una iniciativa, pero no quería hacerlo sin antes comentarle al señor ministro unas tantas cuestiones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 19

Comenzaba su intervención, después de hacer referencia al dictamen de la comisión de expertos de febrero de 2013, señalando que han adoptado un esquema de acción normativa realista y prudente, lo menos disruptivo posible y sensible con las necesidades del entorno. Señor ministro, me parece una manera muy fina de recoger un pobre balance de su gestión en materia de política universitaria. Ha hecho un pequeño recorrido por decretos. De los cuatro que ha citado, tres son de un marcado carácter administrativo que yo obviaré. Además, son decretos que, como usted bien sabe, van a ser evacuados por imperativo categórico y en el tiempo de descuento, sin consenso. Por eso me centraré únicamente en el relativo a la ordenación de las enseñanzas universitarias, a la modificación del real decreto de 2007 para señalarle y reiterar, como usted bien sabe, que este grupo no está de acuerdo con esta flexibilización de la manera en que se ha hecho, señor ministro. Y no lo estamos porque consideramos, como lo ha hecho algún otro grupo parlamentario a lo largo de esta sesión, que con carácter previo a la adopción de cualquier medida de esta clase debiera haberse formulado una profunda evaluación de cómo ha funcionado el cuatro más uno, que realmente está concluyendo su primer ciclo. En ese sentido usted ha argumentado la conveniencia de flexibilizar e introducir la posibilidad del tres más dos para dar mayor contenido sustantivo a la normativa universitaria, para facilitar la internacionalización, para evitar las limitaciones que la actual normativa tiene para la movilidad de los estudiantes. No le voy a discutir algunas de ellas, pero detrás de todas se oculta claramente una que usted no ha mencionado, y es una cuestión de costes. Clarísimamente esta modificación tiene una trastienda que tiene que ver con el abaratamiento de los costes.

Sobre las tasas, la quiebra del principio de equidad y sobre la igualdad de oportunidades creo que hemos hablado en numerosas ocasiones. Esto también tiene que ver con las becas, pero me ha resultado gracioso, señor ministro, que haga usted una referencia tan contundente al reparto competencial. Se lo agradezco porque luego argumentaré en ese sentido, pero le diré que la competencia para la modificación de la horquilla ha sido suya, y usted a través de decretazos ha hecho una reforma estructural integral con unas consecuencias bastantes graves tanto del sistema del modelo de becas como del de tasas universitarias. Como le decía, la competencia para la definición de la horquilla es suya, y el límite superior y su liberalización lo que ha conseguido es que las comunidades autónomas puedan establecer en algunos casos precios que llevan a generar unas importantes brechas en el sentido de generar enormes diferencias entre lo que pagan los alumnos de un mismo grado en una facultad respecto a otra. En una ocasión le decía que alcanzaban diferencias del cien por cien, pero las hay superiores también. Y en cuanto a las becas generales también conoce cuál es nuestra opinión. Aquí se quiebra clarísimamente el principio de equidad. Lo habían hecho ustedes en el resto del Estado, pero además con nocturnidad, alevosía y una vez más a base de escrito formal han dirigido al Gobierno vasco un atento requerimiento por el que señalan que es normativa básica y que en la Comunidad Autónoma del País Vasco también se han de aplicar estos requisitos. Señor ministro, es la única novedad que encuentro en todo lo que usted nos ha venido comentando esta tarde; una novedad terriblemente negativa por lo que implica de quiebra del respeto a ese reparto competencial en materia de becas, que es una transferencia que data del año 1986 y en la que jamás ha habido ningún problema, se ha convivido pacíficamente sin ningún problema. El Gobierno vasco, como usted sabe, ha formulado alegaciones al requerimiento invocando, más que sentencias, informes de la Abogacía del Estado. Yo confío en que escuchen y atiendan al respeto necesario al bloque de constitucionalidad.

Para terminar, señor ministro, respecto de las modificaciones incluidas en el presupuesto en materia de cuerpos docentes universitarios, no estamos totalmente de acuerdo con el incremento en la tasa de reposición, *de facto* nosotros registramos una iniciativa a principios de este año que no tuvimos ocasión de debatir y que retiramos habida cuenta de lo recogido en el proyecto de presupuestos. Pero también le digo una cosa, ministro, no son formas, por ejemplo, la introducción a través de una enmienda, otra vez en el Senado, de la segunda parte de esta cuestión, que es la movilidad; como decía usted, la posibilidad de excluir del cómputo total de la tasa de reposición las movilidades que se produzcan de forma horizontal. No me parece que sean formas y yo, de verdad, le he oído en numerosas ocasiones invocar el diálogo, pero es que no le he visto dialogar en la vida. Sí me gustaría que para otra ocasión nos trasladen, por favor, todas estas cuestiones en tiempo, forma y de una manera mucho más ortodoxa en dinámica parlamentaria.

Como me voy a tener que ausentar, como les decía, y por aquello de la dulce Navidad, no me gustaría marcharme sin desearles a todos que pasen unas felices fiestas y que reciban el año con alegría e ilusión,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 20

y sobre todo con buen talante para afrontar lo que queda de legislatura con una sonrisa. Zorionak eta Urte berri on. Si puedo, volveré.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no hay ningún representante. Por tanto tiene la palabra la señora Moro, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MORO ALMARAZ**: Señor ministro, bienvenido y muchas gracias por esta comparecencia, debo decir que esperada por todos porque a cada uno, como se ha puesto de manifiesto esta tarde, nos gusta «hablar de nuestro libro», esto es así, y a la portavoz de universidades lógicamente también le gusta hablar de su libro.

Después de lo que hemos oído en las intervenciones tanto de los grupos que habían propuesto alguna comparecencia o alguna pregunta como en la fijación de posiciones, quisiera hacer primero una valoración política global desde la perspectiva de su propia petición de comparecencia en materia de universidad y de lo que supone para el ministerio y para el Gobierno de España las competencias que tienen en materia de universidad, pero que sin duda deben incidir e inciden en el conjunto competencial de todas las administraciones y de las propias universidades. Por tanto, debo comenzar diciendo, porque yo lo creo así, que la universidad ha de ser un motor de transformación de un país y, creyendo esto, nuestro sistema universitario, el sistema universitario español, forma parte de un importante legado en nuestro país cuyo modelo durante siglos hemos extendido por el mundo. Estamos obligados a conservarlo, pero estamos obligados sobre todo a enriquecerlo para transmitirlo. Creemos que el diagnóstico sobre la situación del sistema universitario español está hecho; hay diagnósticos parciales, diagnósticos más amplios, parcialmente coincidentes o discrepantes. Pero por más diferencias o discrepancias que pueda haber, en lo esencial, si lo analizamos con un cierto sosiego, hay acuerdo sobre ese diagnóstico y creemos en el Grupo Parlamentario Popular que hay que avanzar con cautela, con garantías, con seguridad jurídica, con diálogo, pero con una hoja de ruta que ofrezca para los próximos años un horizonte claro y una estabilidad en lo esencial.

El debate público se ha reactivado en las últimas semanas, estamos viéndolo, *El País* —creo que se puede decir perfectamente aquí— abre un interesante debate que está teniendo una repercusión en materia de universidades. Luego hay una preocupación coincidente con esos diagnósticos. Como sabemos, la universidad es educación superior, pero no solo es educación. Es ciencia, es investigación, es cultura, es transferencia. En torno al 75 % más o menos de la investigación que se hace en España se lleva a cabo en centros, en institutos y en departamentos de nuestras universidades o en colaboración con las mismas. La formación de profesionales e investigadores de futuro se hace en las universidades. Esta no es por tanto una cuestión de segunda fila, residual, sino que marca la diferencia de un país. No podemos seguir lamentándonos, así no se avanza. La historia en el mundo en la universidad —y esto lo hemos aprendido quienes hemos trabajado tantos años en la universidad— es la historia de una crisis, pero de una crisis a través de la cual, por la cual y en virtud de la cual se evoluciona, y eso es lo importante. Las etapas más oscuras probablemente de la historia de la universidad se han producido cuando han pesado las actitudes inmovilistas y cuando se ha intentado reducir a las universidades a meros centros de enseñanza.

Hoy estamos de acuerdo muchos de nosotros en que, siendo muy relevante la reforma universitaria que se produjo en la Transición española para su despegue, no es ya la panacea. Algunas de las actuales distorsiones en la una burocratización excesiva, la ralentización y paralización de decisiones, la falta de agilidad para responder a nuevas demandas, para planificar a partir de fortalezas y en la consecución de objetivos en el funcionamiento de las universidades públicas nada tienen que ver con una universidad democrática, moderna, de calidad y competitiva, nada de lo cual está reñido. Es compatible pero ha de hacerse —se ha dicho aquí en algunas ocasiones porque es importante pero hay varias lecturas— en un marco flexible, pero yo añado riguroso que lo favorezca. Además cada actor debe cumplir su función. Nada adelantamos con echar siempre la culpa al otro de lo que nos corresponde a cada uno. Engrasar la maquinaria institucional y administrativa proporcionando a los científicos y a los académicos el marco más adecuado sin duda ayudará a mejorar nuestro sistema universitario. Estaríamos ciegos si no reconocemos el trabajo que se ha hecho durante años, incluso durante siglos, en las universidades, por ellas y por las distintas administraciones competentes, pero también si no somos conscientes de las deficiencias y de los puntos a mejorar. En este siglo ya no basta con hacer las cosas bien. Hay que hacerlas mejor. Hay que estar preparados incluso para cambiar rápidamente algunos objetivos. Hay que conjugar movilidad y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 21

estabilidad de los equipos de investigación. Hay que superar la idea de flexibilidad en el sistema académico como caos o como tormenta de ideas. La flexibilidad puede y debe conseguirse con ordenación, planificación, simplificación normativa, rigor en la exigencia de los parámetros de calidad, evaluación y consecuencias ante las malas prácticas.

Teniendo en cuenta esas ideas, nuestro grupo quiere poner en valor los términos en que se ha avanzado en el diálogo sobre aspectos puntuales por parte del trabajo del ministerio pero relevantes y pendientes, que había que afrontar y que toman forma en el desarrollo reglamentario tras la relevante transformación del llamado proceso de Bolonia y que se va plasmando en los anunciados decretos a los que se ha referido el ministro, algunos de los cuales han esperado demasiado tiempo, y no el tiempo de esta legislatura, sino también del Gobierno anterior, señal probablemente de que no es sencillo y de que algunas veces, aunque queramos que sea más deprisa, algunos tiempos son necesarios. Queremos reconocer también el trabajo y la metodología de cooperación en el diseño de la estrategia de internacionalización, de la que conocemos una buena parte de sus líneas generales y que creemos que urge poner en marcha de manera pautada, al margen de que se hayan puesto en marcha iniciativas puntuales.

Del mismo modo, queremos poner en valor la conclusión de instrumentos y herramientas que permitan ofrecer un mejor apoyo en la proyección de nuestras universidades en el exterior, así como ofrecer información a nuestros estudiantes y futuros estudiantes sobre las titulaciones y sus niveles de empleabilidad. Las iniciativas para mejorar el sistema de acreditación del profesorado universitario y la superación de las distorsiones basadas en la ausencia de homogeneidad de los especialistas en las comisiones o la tendencia a un sistema menos cuantitativo son también un punto de referencia, de la misma manera que el trabajo que se ha realizado de forma intensa para superar una difícil situación económica y poco a poco y paulatinamente ir abriendo ese bloqueo que sin duda ha existido en una situación de dificultad no solo para la universidad, aunque evidentemente —y yo soy consciente de la preocupación del ministerio—, para la universidad es más grave. El ministro lo ha puesto de manifiesto aquí. El incremento en la tasa de reposición y, aunque no se termine aquí y esto deba ir avanzando, la enmienda que se incorporó finalmente en el Senado con la movilidad y que esto no compute en la tasa de reposición es una buena noticia y da idea de que se ha estado trabajando y que se es consciente. Digo todo esto porque a veces en los planteamientos generales da la impresión de que no se es consciente de nada, de que no se afrontan los problemas y sí se ha hecho.

Sin embargo, como decía, poniendo todo esto en valor, es el momento de marcar una hoja de ruta donde se clarifique el panorama de nuestras titulaciones. Algunas medidas que figuran en los decretos, bien en el que ya está publicado o bien en los que están en tramitación, van en esa dirección, pero también el panorama de la multiplicidad de nuestras titulaciones universitarias, la multiplicación que no cesa, la ausencia de denominaciones que sean reconocibles, incluso en el panorama internacional, tienen que llevarnos a seguir reflexionando, porque seguro que entre todos podemos encontrar un marco que aúne esa flexibilidad, pero que también nos ponga en el panorama internacional con denominaciones que se traducen en inglés de la misma manera en todas partes, que tienen el mismo significado y que la simplificaciones que hacemos para criticar políticamente determinadas cuestiones, como por ejemplo el proyecto de decreto de ordenación, no nos lleven al problema que ya se generó en su momento en el tránsito de Bolonia donde la simplificación de que reducíamos o que llevábamos a cuatro todas las titulaciones le ha costado mucho a la marca universitaria de titulaciones española. Por esa razón, desde nuestro grupo, entendiendo que ese proyecto de real decreto sobre ordenación de las enseñanzas tiene una demanda detrás que se percibe en las universidades, creemos también que debe darse un marco de estabilidad con el consenso, que las universidades no pueden soportar más viajes de ida y vuelta en los próximos años y que todos esos viajes de ida y vuelta redundan en un menor valor de la producción universitaria en todas sus funciones. Creemos que estamos a tiempo y que es verdad que se deja una flexibilidad en el decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Once minutos.

La señora **MORO ALMARAZ**: Lo sé, muchas gracias, voy terminando.

Es verdad, como ha dicho el señor ministro, que no había que regular necesariamente una flexibilidad para los másteres, pero, señor ministro, pongo encima de la mesa una reflexión. Hemos vivido los últimos diez años con una modificación tortuosa de las enseñanzas superiores. Primero se modificaba el doctorado, sin el soporte de lo que necesitaba en máster un grado, después se modificaba el máster, se cambiaba

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 22

parcialmente en un tiempo y después se modificaba el grado. En este momento creo que no está de más, como decimos a veces vulgarmente, dar una pequeña segunda vuelta para ver si no hacen falta algunos matices más para que se integre de una vez por todas el máster en su valor de especialización de verdad y el grado en la generalidad. Le pongo un ejemplo, en mi disciplina, en el ámbito del derecho. Hay másteres que fueron aprobados en universidades de prestigio con la denominación máster en derecho. Esto no hubiera sido posible con el primer decreto en materia de posgrado donde se limitaba la utilización de determinadas denominaciones y que después se suprimió. No tiene ningún sentido un máster en derecho desde mi humilde opinión.

Estas cuestiones merecen ser abordadas todavía en ese *iter* para ir a una hoja de ruta que permita después abordar la gobernanza, que permita dar flexibilidad para que las universidades puedan competir en la diversidad y para que los profesores y los investigadores puedan centrarse y no sean meramente gestores. Quizá ahí está la parte buena de que se haya liberalizado el 50 % del PAS, pero me gustaría decir aquí que ojalá consigamos con eso un PAS cualificado, que sean gestores de investigación y no simplemente un administrativo, que es muy necesario pero sobre lo que es muy fácil incrementar las plantillas, siendo mucho más difícil para los gestores universitarios de investigación.

Como siempre, este grupo se pone a disposición del ministerio para colaborar en lo que es una función de todos: mejorar el sistema universitario español. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Para tratar de dar respuesta y comentar las diversas intervenciones tiene de nuevo la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Wert Ortega): En primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces el tono de sus intervenciones y el carácter constructivo de la inmensa mayoría de las mismas, que espero no sea solo el resultado del clima prenavideño que nos rodea, sino de la voluntad de hacer aportaciones constructivas. Creo que se han hecho muchas y que se han planteado temas importantes e interesantes. En un formato compatible con la brevedad que siempre es aconsejable —y más para mantener ese clima navideño—, voy a intentar dar respuesta a todas ellas.

Respecto a las cuestiones que plantea la señora Costa, me refiero a una primera de técnica normativa. El decreto es el rango normativo que las cuestiones que se tratan mediante el decreto requieren. Aquí hay que aplicar un principio de economía normativa. Esto es desarrollo de otras cuestiones de alcance más general que se tratan por ley y, desde luego, no hay invasión en modo alguno de lo que técnicamente se llama reserva de ley.

Respecto a la influencia que pueda tener este ministerio en los planteamientos que su señoría considera poco cariñosos por parte de algunos medios a la cuestión universitaria, ya me gustaría tener influencia no para este tratamiento sino para cualquiera. Los medios están haciendo el planteamiento que consideran conveniente y oportuno y hay un nivel de coincidencia en el diagnóstico de algunas debilidades, pero también hay un nivel de coincidencia en la identificación de las fortalezas. Todo lo que vaya en ese sentido y, por tanto, tenga un impacto positivo en que conozcamos mejor los problemas de nuestras universidades nos sirve a todos.

Plantea su señoría la cuestión de una financiación adecuada y no puedo por menos que decir que se trata de uno de los problemas que constituyen la almendra del sistema. Es un problema de extraordinaria complejidad que hoy tenemos resuelto de la siguiente manera. Una discusión pública —en las intervenciones de los distintos grupos creo que ha habido expresivas pruebas de ello— acerca de qué parte de esa financiación la tiene que proporcionar el alumno y cómo se hace compatible que el estudiante aporte una parte de esa financiación con que no suponga un obstáculo para el acceso a los estudiantes de situación económica menos favorable. El resto de la financiación puede ser toda ella a cargo de los presupuestos públicos; a su vez, esos presupuestos públicos pueden ser de una sola administración o de varias administraciones. Por lo que se refiere a la financiación pública, en el sistema español está resuelto coherentemente con el reparto competencial y con los acuerdos financieros que han dado soporte a ese reparto competencial desde los años ochenta, de forma que esa financiación pública la aportan las comunidades autónomas, y, evidentemente, las universidades, aparte de la financiación que les viene de los precios públicos que pagan los estudiantes, como prestadoras de servicios, tienen capacidad de acceder a financiación, tanto pública como privada, que tenga más que ver con el desarrollo de su actividad investigadora y de su actividad de transferencia. Al final, todo eso se resuelve por los sistemas universitarios de formas muy distintas. Aquí no estamos solo hablando del coste de la docencia. Estamos hablando de que un sistema universitario de primer nivel obtiene ingresos vinculados a la docencia, pero sobre todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 23

obtiene muchos ingresos vinculados a la actividad investigadora que desarrolla. Claro que ningún sistema es íntegramente trasladable a otro y que el peso relativo de la docencia y la investigación en la financiación de las universidades es tributario no solo de condicionantes históricos de todo tipo, sino también de la posición que ocupa ese sistema universitario dentro del sistema de ciencia y tecnología del país y de la posición que ocupa el país dentro de la distribución global del sistema de ciencia y tecnología. Por tanto, sería grotesco que intentáramos aquí aspirar a un sistema de financiación de las universidades que emulara, por ejemplo —por poner el caso más extremo—, el de los Estados Unidos, donde la financiación vinculada a investigación y transferencia en esa parte del sistema universitario, que es la IVY League y las universidades equivalentes, que son las referencias en todos los ránquines, pues eso no se puede trasladar mecánicamente a cualquier otro sistema.

Lo que sí merece una reflexión —que es una reflexión en la que ha incidido la comisión de expertos y que yo creo que tiene que formar parte del debate general, incluido el debate político sobre la financiación de las universidades— es el vínculo a resultados, la vinculación de la financiación a los resultados. Hoy por hoy es muy escasa. No voy a entrar en mayores detalles, pero si comparamos con otros sistemas que puedan no ser tan lejanos en lo que se refiere, por ejemplo, a financiación pública, en Reino Unido toda la financiación pública que reciben las universidades —que a su vez representa una proporción relativamente pequeña del conjunto de sus ingresos— está vinculada a la cantidad de proyectos que cada universidad es capaz de conseguir y que se vinculan a la calidad de esos proyectos, es decir, a la parte del pastel del programa nacional de investigación que se atiende con recursos públicos que cada universidad es capaz de conseguir.

Si pensamos en esquemas de financiación que no sean los actualmente prevalentes en este país, que es una financiación basal cuyo parámetro único o en todo caso muy predominante de determinación es el número de alumnos y, por lo tanto, solo se vincula con la docencia y además lo hace con una sensibilidad relativamente escasa a la distribución por áreas de conocimiento y áreas funcionales de esa docencia, nos encontramos en una especie de bucle paralizante de un cambio en ese sistema de financiación que colaboraría a elevar el nivel cualitativo de nuestras universidades. Este es un debate que fundamentalmente hay que abordar con quien hoy aporta la mayor parte de la financiación pública, que son las comunidades autónomas. Ese debate también incluye —como decía su señoría— el tema de las horquillas de la parte que pagan los estudiantes y de cómo se gradúa o como se modula en función de las circunstancias económicas y sociales de esos estudiantes.

Eso me lleva al segundo de los grandes temas que abordaba la señora Costa en su intervención, que es el tema de las becas. Voy a ver si soy capaz de hacer que se repose el polvo y encontremos a don Beltrán, que por lo visto se ha extraviado. Para buscar y encontrar a don Beltrán primero tenemos que despejar la equis conceptual y luego vamos a la equis de los números. En cuanto a la equis conceptual, las becas siguen siendo un derecho, y siguen siendo un derecho y no una concurrencia competitiva porque todo estudiante que cumple con las circunstancias económicas que dan acceso a cada uno de los niveles de las becas, es decir, con cada uno de los umbrales, y con las circunstancias de rendimiento académico que se definen en la convocatoria obtiene una beca. La obtiene de mayor o menor cuantía porque hay una parte de los componentes que es variable, que a su vez está vinculada tanto a la renta como al rendimiento académico, pero habría dejado de ser un derecho si se cogieran los recursos presupuestarios destinados a las becas y se dijera: hasta aquí ha llegado el dinero, los que están por debajo de aquí no obtienen la beca. Eso no sucede. Sucede que todos obtienen una beca dentro de las condiciones que se definen, tanto económicas y sociales como académicas, y se introducen unos parámetros que determinan que una parte de la cuantía sea una parte variable.

Además de eso, y esto tiene más que ver con algunas observaciones que me hacía la señora García Álvarez o el Ayuntamiento del que se ha servido, que por cierto no nos ha dicho cuál era o yo por lo menos no lo he entendido (**La señora García Álvarez: No tengo ningún problema**), creo que hay una serie de ideas o más bien de prejuicios que reconozco que están arraigados en la opinión pública según los cuales habría disminuido el número de beneficiarios con relación a los solicitantes. No, no, todo lo contrario. Ha aumentado el número de beneficiarios en relación con los solicitantes y ha disminuido la denegación de becas por causas académicas. Hay un argumento incontestable, porque respecto de los anteriores me podrían decir: bueno, habrá disminuido el número de solicitantes porque como ahora piden unos requisitos académicos más severos, algunos ni siquiera formulan la solicitud, porque saben que no se les va a conceder. Podría admitir que eso pudiera darse, pero lo que es incontestable es la tasa, y la tasa de becarios con relación al conjunto de estudiantes matriculados ha aumentado sensiblemente, sensiblemente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 24

quiere decir 4 puntos, que es un incremento muy significativo en la tasa de cobertura de las becas y que, por otra parte, está en línea con lo que en otros países se produce respecto a las becas.

Por lo que se refiere a las becas Séneca, antes he dado el dato de los becarios de la última convocatoria. No he dado otro que es igualmente significativo. Hubo menos solicitantes que becas ofertadas, porque estas sí eran una concurrencia competitiva. Es decir, se habían ofertado un total de 2.200 becas Séneca y se solicitaron solo por 1.933 aspirantes, creo recordar; becas Séneca que, por cierto, se implantaron siendo ministro de Educación don Mariano Rajoy. Lo digo porque me imagino que habrán encontrado sospechoso mi elogio a las propias becas Séneca. **(El señor Meijón Couselo: Y esa fue la causa de quitarlas)**. No se prevalga, señor Meijón, de su condición gallega, sobre todo en intervenciones de este tipo. **(El señor Meijón Couselo: Igual que Rajoy)**. Estoy seguro de que al señor Rajoy —igual que a este ministro— no le gusta nada suprimir las becas Séneca, pero, como decía un axioma que se utiliza siempre en política y sobre todo cuando estamos hablando de recursos, gobernar es elegir y en este caso había que elegir —como he explicado— primar el poder pagar las movilidades de los estudiantes. Recuerdo que las becas Séneca no tenían condicionamiento de tipo económico-social ninguno, eran puras becas de rendimiento; solo se referían para su concesión al rendimiento académico.

Finalmente, me habla la señora Costa de la tasa de reposición. Creo que en el momento en que podamos tener —no digo ya en las enseñanzas universitarias y superiores sino en todas las enseñanzas— una tasa de reposición del cien por cien será para todos un momento de gran alegría porque querrá decir que hemos superado la restricción financiera que actualmente impide conseguirla, pero debo decir que la combinación de una tasa de reposición del 50 % con las perspectivas de movilidad que se abren a través de la disposición adicional octogésimo octava pinta un panorama desde este punto de vista cualitativamente diferente al que ha prevalecido en los años anteriores.

En relación con las universidades privadas, se ha referido también a la posibilidad de facultades de Medicina. En lo que se refiere a profesiones reguladas, el bloque normativo, no solo de la normativa que proviene de las leyes que aprueba el Parlamento o de las disposiciones reglamentarias que aprueba el Consejo de Ministros o incluso de las órdenes del ministerio, sino también de otros ministerios que ejercen la potestad reglamentaria o que impulsan iniciativas normativas —en este caso, si hablamos de Medicina, sería el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad—, como decía, el bloque normativo es muy severo y muy estricto. Por lo que se refiere al control llamémosle interno, es decir al que se ejerce a través del Consejo de Universidades, en cuanto a las profesiones reguladas, se puede decir, simplificando, que los únicos estudios superiores que siguen sujetos a un sistema de *numerus clausus* son los que se relacionan con las Ciencias de la Salud y particularmente Medicina, entre otras cosas por la existencia de una vinculación entre el número de estudiantes que pueden ser matriculados y la posibilidad de que existan plazas para los mismos en la red de hospitales.

Las universidades privadas se aprueban con un sistema reglado, que es un sistema en el que quien menos competencia tiene es justamente este ministerio, que se limita a llevar el correspondiente acuerdo al Consejo de Ministros, en su caso, la inclusión en el registro universitario de centros y títulos, pero la capacidad material más importante está, desde el punto de vista del dictamen, en el Consejo de Universidades y, desde el punto de vista de la decisión —puesto que no es vinculante lo que el Consejo de Universidades decida—, en los órganos de gobierno de las comunidades autónomas. Dice usted que hay muchas. Yo no sé si hay muchas o pocas, es verdad que son las únicas que crecen, pero fíjese que, si tomamos como referencia los datos de matrícula del pasado curso —curso 2013-2014—, los últimos consolidados de los que podemos hablar, en las universidades privadas está el 13 % de los estudiantes universitarios. En el sistema público por tanto superan con holgura el 85 %. Creo que si no se han creado más universidades públicas —ha citado su señoría que la última de ese carácter fue la Pablo Olavide, de Sevilla **(La señora Costa Palacios: En el año 1997)**—, es fundamentalmente porque, tanto en el seno de la CRUE o de la propia comunidad universitaria como en el de los financiadores de las comunidades autónomas, se ha instalado el criterio —y yo no lo voy a valorar, pero digamos que *a priori* no parece un criterio desenfocado— de que cincuenta universidades públicas, que a su vez se despliegan en un número muy superior de campus, atienden suficientemente las necesidades de demanda —como de hecho está acreditado—, teniendo en cuenta además que por razones demográficas ese número de estudiantes universitarios, aunque crezca la tasa de acceso, no va a crecer en los próximos años, más bien se va a producir el fenómeno contrario, que va a disminuir.

Por lo que se refiere a las observaciones del representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Barberà, un clásico de estas comparecencias y de las interpelaciones que al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 25

respecto recibo de su señoría en el Pleno es la cuestión del traspaso de las becas. Ya conoce mi criterio. Es un tema, como todos los que están en el espacio de lo discutible entre la Administración General y las comunidades autónomas, del que se puede hablar, aunque no lo vamos a resolver en veinticuatro horas. De todas formas, hay que decir que la Comunidad Autónoma de Cataluña, junto a la Comunidad Autónoma de Andalucía, además del caso especial del País Vasco que, como saben, funciona al margen de este sistema, funciona por el sistema de concierto y cupo, son las dos únicas que tienen unos convenios por los cuales el nivel de intervención y de gestión en la administración del sistema es mucho más alto.

Luego me ha hablado de todo lo que, desde el punto de vista de complementar ese sistema de becas a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, hace la Generalitat. Yo creo que esta es una competencia, como la mayor parte de las que tienen que ver con este tipo de servicios, en la que se da la concurrencia no excluyente. Es decir, no hay ningún obstáculo de índole normativa que impida a una comunidad autónoma complementar. De hecho, lo hace la Comunidad Autónoma de Cataluña, pero también lo hace Andalucía con las becas Adriano, creo recordar que se llaman así, y lo hacen otras comunidades. Si la comunidad tiene los recursos para complementar, ya sea en cuantía, ya sea en cobertura, el sistema de becas, no seré yo quien le plantee ninguna pega.

He dicho en mi primera intervención, y no tengo ningún problema en reiterarlo ahora, que hay aspectos del sistema universitario catalán que en el curso de los años realmente han mostrado una capacidad de hacer que funcione mejor. Uno sin duda es la creación del Icrea, la Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats. En general, hemos encontrado una disposición a introducir elementos de flexibilidad en la normativa básica del sistema universitario en los representantes de la Generalitat, concretamente de la Consellería de Economía, que es de la que dependen las universidades en Cataluña, y al margen de cualquier otra consideración seguimos avanzando en esa dirección sin ningún problema en todo lo que contribuya a facilitar, en lo que a nosotros nos cabe, que ese sistema pueda seguir mejorando.

Luego se ha referido al tema, que siempre es objeto de una discusión quizá un tanto bizantina, sobre la cuantía de las becas, la aportación de la comunidad autónoma *versus* la aportación de las universidades y cuáles son desde ese punto de vista las repercusiones del cambio de sistema. Aquí tenemos que distinguir lo que es la cuantía monetaria que recibe el estudiante, es decir, los componentes monetarios de la beca en aquellos que tienen derecho a esos componentes monetarios y lo que supone el componente monetizable, aunque no lo reciba en dinero el estudiante. En una comunidad como Cataluña, en la que el incremento de las tasas ha llegado hasta razonablemente el límite de la horquilla que marcaba el Real Decreto-ley 14/2012, si sumamos el componente monetario y el componente monetizable las becas han aumentado, porque el estudiante deja de pagar una cantidad mucho mayor que la que dejaba de pagar el estudiante con unas tasas que suponían menos, lo cual aplica a las cuentas que me ha hecho su señoría respecto a la comparación entre 32 y 36 y los 29 y 30 que reciben cantidades y las cantidades que reciben. Evidentemente, esto es discutible, y la solución que se ha adoptado en Cataluña me parece que es adecuada. Complementar el sistema de becas con una gradación de las tasas a satisfacer por quienes quedan fuera del sistema de becas creo que también forma parte de la panoplia de soluciones posibles que se pueden incorporar.

Por lo que se refiere a la señora García Álvarez y a su compañero el señor Sixto, lo primero que quiero decir es que efectivamente tiene razón, yo me había comprometido a ir a la Comisión de Cultura y estamos poniendo una fecha lo más próxima posible en el próximo periodo de sesiones para atender esa comparecencia. Por lo que se refiere a los reales decretos que he presentado, quiero decirle que son reales decretos, que no son reales decretos-leyes, es decir, que forman parte de la potestad reglamentaria que le asiste al Gobierno para desarrollar las leyes. Y en cuanto al texto que nos ha leído de una administración municipal —creo que luego nos aclarará cuál es—, está todo contestado. La beca sigue siendo un derecho. Es verdad que las condiciones de los reintegros han cambiado, pero fíjese que no ha habido un cambio explosivo en el número de reintegros porque para no incurrir en las condiciones en las que el ministerio debe solicitar el reintegro no ha dado lugar a un incremento grande del número de reintegros. Por supuesto, creo que todas las administraciones, locales o de cualquier tipo, así como las entidades ciudadanas o quien sea tienen todo el derecho a reclamar lo que les parezca oportuno, pero naturalmente el Gobierno tiene la obligación de gobernar atendiendo a los intereses generales y a su mejor interpretación —porque eso es lo que dice la Constitución— de lo que son esos intereses generales.

No está presente el señor Álvarez Sostres porque me parece que hoy había mucha acumulación de comisiones y por lo tanto no puedo contestarle. Tampoco está la señora Sánchez Robles, con lo cual vamos a abreviar bastante este trámite.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 26

Finalmente, quiero agradecer a la portavoz del Grupo Popular su intervención. Ella ha planteado cuestiones extraordinariamente importantes. Una de la que apenas he hablado, por no decir que no he hablado, es el legado. La señora Moro viene de una universidad que está a punto de celebrar su octavo centenario y entiendo muy bien que desde la experiencia de 800 años —que no son los suyos pero sí los de su alma máter— reclame esa importancia del legado histórico del sistema universitario español. Otras cuestiones que ha planteado tienen más que ver con temas actuales y hay otro asunto que no solo ha planteado ella sino también otros portavoces y que me parece importante, que es la cuestión de la empleabilidad y la internacionalización. Quisiera decir a este respecto, porque apenas he podido hablar de ellos en mi primera intervención, que para el tema de internacionalización se ha preparado por parte de la Secretaría General de Universidades una estrategia de internacionalización cuya implementación va a corresponder al nuevo organismo que resulta, siguiendo los criterios de la CORA, de la fusión del organismo autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) y universidad.es, lo que va a suponer un fortalecimiento de la capacidad operativa de cara a la internacionalización de las universidades. A ese efecto, por la secretaría general se ha preparado un documento de internacionalización con cuatro ejes: atracción de estudiantes extranjeros, la transferibilidad también para los estudiantes españoles, la capacidad de atraer profesores extranjeros y la mejora de empleabilidad asociada a esa internacionalización, y 30 medidas que se contemplan en esa estrategia.

Y, por supuesto, la cuestión de la empleabilidad. Esto también ha sido objeto de bastante debate público en las últimas semanas por parte de la secretaría general. Se ha hecho un análisis lo más riguroso posible —siendo conscientes de que todos estos análisis siempre pueden adolecer de algunos aspectos discutibles o de algunas insuficiencias— de la empleabilidad de los egresados en dos años, los egresados en 2007 y los egresados en 2011, siguiendo sus trayectorias laborales no solo desde el punto de vista de que estén o no dados de alta y en qué epígrafes de la Seguridad Social, sino también el hecho de lo que tardan en encontrar un empleo, la relación que guarda ese empleo con el itinerario formativo que han seguido y si el nivel de ese empleo en distintos momentos posteriores a su condición de egresados es suficientemente afín, o no lo es, a los estudios que han cursado. Sobre este estudio de la empleabilidad, al que queremos dar la máxima difusión y al que damos la máxima importancia porque entendemos que esto aporta mucha transparencia al sistema y que es también un elemento clave de diagnóstico de nuestro sistema universitario, seguiremos avanzando en los próximos meses.

Finalizo, señoras y señores diputados, señor presidente, con una brevísima reflexión de carácter general. Somos conscientes en el ministerio de que en el ámbito universitario quedan muchas cosas pendientes; que existen áreas de mejora que tratar; que existen dimensiones, que son en la mayor parte de los casos las que trató la comisión de expertos, que reclamarían o por lo menos harían muy aconsejable alguna revisión de la normativa básica, de la normativa que se contempla en la Ley Orgánica de Universidades. Pero incluso más allá de esa normativa, nuestro sistema universitario —no solo por las debilidades que pueda tener sino por la dinámica de cambio a la que está sometida la universidad en esta época, como digo no solo en España sino a nivel general— reclama, para que nuestra universidad pueda seguir gozando de un posicionamiento privilegiado o por lo menos de un posicionamiento acorde a nuestra importancia como país, de una voluntad reformista que tiene que seguirse proyectando en el tiempo. Creo que se puede conseguir buena parte de esos cambios no solo con un amplio acuerdo político sino también con un amplio acuerdo con la comunidad universitaria. Y al margen de todo lo que les he explicado aquí esta tarde, nuestra voluntad es seguir profundizando en ese diálogo y seguir buscando esos acuerdos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si los portavoces desean abrir turno de réplica... **(Asentimiento)**. Muy bien, vamos a abrir un turno de réplica de tres minutos, cinco máximo, para aquellos portavoces que lo deseen. Señora Costa, tiene la palabra.

La señora **COSTA PALACIOS**: Las observaciones sobre la financiación que ha realizado me parece que chocan frontalmente con la práctica porque, por ejemplo, uno de los elementos que todos han señalado como bueno para poder arribar recursos externos son los campus de excelencia porque permiten especializar a las universidades, lo que nos permitiría a la vez subir en los ránquines internacionales, nuestras universidades son generalistas y parece que son un ejemplo pero, bueno, parece que esto ha quedado en el olvido. Y en cuanto a la financiación, los expertos dicen que hemos retrocedido veinte años o sea que algo habrá. Antes era más por resultados y ahora suele ser otra vez como era en los años noventa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 27

Sus explicaciones sobre becas se las agradezco pero yo a estas alturas he perdido la ilusión incluso y me parece imposible. La única pregunta que le hago es por qué cree que todos estamos confundidos y su ministerio no. Yo no sé, porque verdaderamente es algo increíble.

Respecto a la tasa de reposición, yo valoro que la tasa de reposición haya llegado hasta el 50 o incluso hasta el 35 %, pero esta tasa de reposición es especialmente clave en el personal docente e investigador. Se pueden convocar 3.000 para plazas de bomberos al día siguiente o cuando se quiera, hasta 300 plazas de jueces, pero 300 plazas de profesores universitarios que exige unas tesis, unas publicaciones, una acreditación, una estancia en el extranjero, no se puede de ninguna manera solucionar así.

Quiero hacerle unas preguntas muy concretas ahora: ¿Para cuándo un estatuto del personal docente e investigador? Solucionaría muchos problemas, señor ministro, y no lo abordan. Respecto al decreto — voy muy deprisa a propósito— del tres más dos o cuatro más uno, para entendernos, los rectores ya han redactado un análisis bastante pormenorizado que usted tiene que conocer perfectamente sobre este decreto, y les asaltan las dudas que nos asaltan a todos: la definición del grado de tres años, las consecuencias académicas y profesionales que tendrían los titulados de tres años, cómo serían las tasas académicas en un modelo de tres más dos, todas estas cuestiones. Por eso nosotros le pedimos que el ministerio elabore —con todos los datos a su alcance— un informe pormenorizado de cuál es la incidencia real de ambos modelos en nuestro entorno europeo, en el Espacio Europeo de Educación Superior; sería de mucha utilidad para no hablar de que han fracasado, de si es mejor, de si favorece la movilidad, etcétera.

Respecto a las becas-préstamo o préstamos-beca, ha introducido un elemento novedoso sobre distintos tipos de préstamos de carácter contingente u otros. ¿A qué se refiere, señor ministro con esto de carácter contingente o a otros? El sistema de préstamos, que es el sistema de préstamos anglosajón fundamentalmente, se está revisando en un país que ha considerado que su base de ayuda eran los préstamos porque cuando les ha sobrevenido la crisis muchos de los estudiantes no han podido devolver los préstamos y están siendo perseguidos legalmente, o sea, acabar con un sistema o ir revisándolo paulatinamente sería muy lesivo para nuestras universidades. ¿Me podría decir cuál es el calendario aproximado de estos reales decretos? Para hacer unas cuentas sobre si se pueden poner en marcha o no, algo que nos interesa mucho teniendo en cuenta que tenemos las elecciones a la vuelta de la esquina. Una última pregunta sobre la modificación en la acreditación del profesorado: ¿Cómo afectará este real decreto a la nueva acreditación para el profesorado, a aquellos que llevan ya algunos años enfocando conseguir una acreditación para un puesto determinado y que no lo han enfocado según este baremo, que aunque ha cambiado poco en algo ha cambiado, de profesiones externas, cuántas profesiones externas, etcétera? Queremos saber cómo les afectará y si va a haber un periodo de transición. Es verdad que no lo conocemos pero usted, que sí lo conoce, algo me podrá decir al respecto.

Por último le agradezco muchísimo que haya venido en este caso con bastante prontitud porque seis meses para usted no son nada. **(Risas)**. Tarda un año.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir por Convergència i Unió el señor Barberà? (Asentimiento). Tiene usted la palabra.

El señor **BARBERÀ I MONTSERRAT**: Señor ministro, rápidamente. Becas. Le haría una petición. Para que nos pueda convencer, ahora que ha dicho que tiene los datos 2013-2014 cerrados y todos completos o casi completos, en lugar de hacer una pregunta escrita, según la práctica parlamentaria, recibir una respuesta al cabo de dos meses que no está en excel y sin que podamos tener una interlocución directa, ofrézcase a venir un día con alguien de su equipo que está aquí para que podamos trabajar, hacer preguntas concretas y buscar los resultados. A lo mejor así nos puede convencer como a Santo Tomás, tocando, viendo los resultados y viendo los datos, no teniendo que pedirlos, que los traigan clasificados de una manera o de otra, tener que trabajar tú en excel para buscarlos, etcétera. Sería una manera y queda en su mano esta oferta casi navideña.

Respecto a financiación e internacionalización, son dos aspectos importantes y por los cuales le pedimos y le hemos pedido antes, pero no ha hecho referencia, que el proyecto de organización cuatro más uno, tres más dos salga en enero, no como algún real decreto que se ha quedado retirado, sino que ese salga porque para la Generalitat de Catalunya y para el sistema universitario catalán es muy necesario recordar una cosa: la Ley de Mecenazgo. Usted, lo tiene que reconocer, anunció que habría una Ley de Mecenazgo que ayudaría a la financiación privada de las universidades y el Partido Popular no ha podido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 28

hacerlo, de acuerdo, esperemos que lo pueda continuar haciendo, aunque no sé si tendrá tiempo, pero creo que se perdería una oportunidad en ese sentido para las universidades y para la financiación.

Otro aspecto es el hecho de por qué le pedimos el real decreto en enero o el proyecto que se haga específico o se ejecute en enero o por qué le pedimos que el modelo de los profesores de la universidad se modifique. Necesitamos saltar los límites de la Lomlou. El modelo universitario catalán se basa en tener más profesorado contratado. El profesorado contratado nos permite captar talento, mantener talento y promocionar talento. Eso nos aporta conseguir más proyectos europeos de financiación para esas personas. Eso lleva a la internacionalización, a la mejora de la calidad, a la excelencia y necesitamos este sistema que usted ha nombrado que es excelente e internacionalizado como es Icrea, donde el cien por cien del profesorado está internacionalizado y más de un 50 % es extranjero. Tenemos personas del Estado español que están fuera y que los cogemos para Icrea y, por tanto, estamos recuperando talento también. Para eso necesitamos esas modificaciones que usted sabe que tiene propuestas encima de la mesa por parte del Govern de la Generalitat de Catalunya y ahí sí que le pedimos que las ejecute con valentía, que las lleve a cabo para ir avanzando flexiblemente, no que todo el proceso de las universidades tenga que seguir el mismo camino pero si continuamos con esa flexibilidad que usted ha practicado hasta este momento, tal vez podremos tener ejemplos dentro del Estado español para que la gente que duda de este proceso se vaya convenciendo de que vamos por buen camino y de que es un buen camino para la universidad catalana y también para la universidad del Estado español.

Les deseo a todos felices fiestas porque me tengo que ausentar, mucha felicidad y mucha salud, que es lo importante, y *Feliç Any Nou i Bon Nadal*.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies, señor Barberá.

Por el Grupo de La Izquierda Plural tiene la palabra doña Caridad García Álvarez.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Tiene usted razón, señor Wert, reales decretos. ¿Sabe lo qué pasa? Y permítame que le dé una explicación de cómo funciona algunas veces el subconsciente.

A lo largo de todo este tiempo que llevamos de legislatura han sido tantos los reales decretos-leyes que se ha quedado grabado ya en el disco duro y sin querer sale, aunque no sea el momento este porque no era tal cosa. Por tanto, efectivamente, tiene usted razón, señor Wert. Los reales decretos nos vienen —eso sí— en paquetitos más o menos cercanos a la Navidad como regalos para estudiar, porque sí que contienen cosas importantes. Decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular —y yo lo comparto— que la universidad tiene que ser el motor de transformación del país en cultura e investigación. Si no es así, el país no funciona, no sigue adelante y no se desarrolla. Lo suscribimos porque no puede ser de otra manera. Ahora, con independencia de quién tenga las competencias, la situación de muchísimas universidades públicas es de una asfixia tal que, si siguen así, posiblemente tengan pocas posibilidades de desarrollo y de llegar a ser esto que compartíamos con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Ahí también tiene que decir algo el ministerio; algo hay que decir al respecto. Comparto lo que comentaba ahora mismo la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando hablaba de los préstamos que usted ha mencionado. Como usted sabe, nosotros hicimos una enmienda dentro de los Presupuestos Generales del Estado a las llamadas becas salario que fue rechazada. Ustedes prefieren —al menos así lo entendemos nosotros— que se endeuden los alumnos —esencialmente las familias de los alumnos y alumnas— en un país que tiene un índice de paro tremendo. Como bien decía la señora Costa, señor ministro, antes de ponerlo en marcha nos plantearíamos copiar otros modelos que están teniendo que replantearse si son los ideales de cara a la formación de sus alumnos y alumnas.

Termino con una cuestión que he leído. Como le he comentado al inicio de mi intervención, he leído algo que se ha dicho en una de las administraciones del Estado, que es un municipio. Me extraña, señor ministro, que usted no lo haya visto; no ha debido llegar todavía a su despacho. Ha sido trasladado el acuerdo de este ayuntamiento al Ministerio de Educación y a todos los grupos políticos. Me extraña que usted no lo haya recibido; se lo digo de verdad. Es el ayuntamiento de una localidad muy chiquitita de la provincia de Guadalajara que se llama Azuqueca de Henares. **(El señor ministro de Educación, Cultura y Deporte, Wert Ortega: Muy chiquitita no es)**. Espero que usted lo lea y le diré que esto fue aprobado con la abstención del Grupo Parlamentario Popular en dicho ayuntamiento, con lo cual de alguna manera también los representantes del Grupo Parlamentario Popular estuvieron de acuerdo con lo que en este acuerdo se recogió.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 29

El señor **PRESIDENTE**: No están los portavoces de los grupos Mixto, Vasco y Unión Progreso y Democracia ¿Desea intervenir la señora Moro? (**Asentimiento**). Tiene usted la palabra.

La señora **MORO ALMARAZ**: Intervendré muy brevemente.

En primer lugar, quiero agradecer al ministro que expresamente haga referencia a la Universidad de Salamanca. Uno lo lleva en la marca, pero la Universidad de Salamanca, más allá de lo que tiene que hacer para superar los ochocientos años, que es trabajar para estar en la vanguardia —los ochocientos años no son patente de nada—, nos da una magnífica excusa —y creo que el Gobierno lo ha tenido en cuenta cuando ha incorporado un tratamiento de beneficios fiscales tan importante con apoyo del Ministerio de Educación, que agradezco—, porque eso significa dar un impulso también a la política universitaria. Es lo que hizo durante mucho tiempo la Universidad de Salamanca en América Latina y eso se devuelve y multiplica con creces con transformación, ideas y falta de inmovilismo.

Quería hacer una referencia final a las becas. Decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que ya casi ha tirado la toalla, pero realmente el caballo de batalla con las becas se ha hecho desde un discurso deformado. Es un discurso tan deformado que llega un momento en que el que lo hace también se lo cree. Esto me permite plantearle al señor ministro si quiere hacer una aclaración. En prensa ha salido estos días siguiendo con esta deformación que van a desaparecer durante un año —dicho de otra manera, que se pierde una convocatoria— las becas de formación del personal universitario. Hasta donde yo puedo saber —que no es su información— esto no es así, y me gustaría que quedara reflejado en el «Diario de Sesiones», porque en el Grupo Popular seguimos con la idea clara de que de una vez por todas algunos temas se sigan cuestionando, si se quiere demagógicamente, pero no se cuestionan en los hechos. Y los hechos son que las mayores partidas en becas generales y ayudas al estudio se han alcanzado con este Gobierno en la peor situación de crisis económica que ha conocido España durante mucho tiempo; que se ha priorizado y gobernar es priorizar. En esa priorización se pone en un segundo término algo que se puede ir recuperando, como se está demostrando, pero que no se pueden generalizar determinados conceptos porque eso nos perjudica a todos.

Esas generalizaciones están haciendo mucho daño también a la percepción exterior del sistema universitario. Por eso es de agradecer que vayamos todos marcando una autocrítica constructiva, porque realmente tenemos —como ha dicho el señor ministro— muchas fortalezas que llevan a que muchos de nuestros universitarios estén en otros países generando ciencia y que, después, como ha dicho el portavoz de CiU, es bueno que retornen, porque ese retorno provoca una interacción y mejora nuestro sistema.

Quería que este tema quedara claro para que de una vez por todas valoremos, aunque sea en Navidad, que hay muchas cosas que se han hecho buenas en materia de becas, y que se quiten de enmedio algunas medias verdades que se convierten en mentiras y hacen mucho daño a gente que espera estas convocatorias.

Feliz Navidad a todos. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar la comparecencia tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Wert Ortega): Intervendré brevísimamente.

Por lo que se refiere a las observaciones de la señora Costa —solo a las preguntas—, que además creo que es importante porque también tiene que ver con las observaciones que me hacía la señora García Álvarez, los préstamos contingentes son aquellos que condicionan la obligación de devolverlo al cumplimiento de unas condiciones, exclusivamente al haber alcanzado el beneficiario del préstamo un cierto nivel salarial. Por eso, las becas contingentes, que es el sistema que se utiliza en el Reino Unido, que solo se empiezan a devolver a un tipo de interés inferior al del mercado y durante un plazo bastante prolongado, cuando se alcanza un salario situado, creo recordar que son 23.000 libras esterlinas, no plantean esa situación —a la que se refería la señora García Álvarez— de verse obligado a devolver el préstamo cuando no se está en condiciones, por los ingresos que se reciben, de hacerlo.

Yo creo que es un sistema claramente preferible, desde la perspectiva de facilitar la financiación de los estudiantes al otro sistema —el que se da en Estados Unidos— de préstamos no contingentes —es decir, de préstamos ordinarios o que puedan tener en algunas circunstancias tipos de interés más favorables— en que la obligación de devolver no está condicionada, sino que simplemente se vincula al paso del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 722

17 de diciembre de 2014

Pág. 30

tiempo, a que finalice el periodo de carencia del préstamo. Por tanto, desde ese punto de vista, los préstamos contingentes sí superan esas posibles dificultades en cuanto a no encontrar trabajo y tener que devolverlo.

En lo que se refiere al mal llamado —sinceramente, muy mal llamado— decreto de tres más dos — que no es decreto de tres más dos sino decreto de ordenación, y la ordenación es muy flexible, todo lo contrario de lo que parece sugerir ese rótulo de tres más dos, que es un sistema cerrado, obligatorio y universal, no es nada de eso— lo que se puede facilitar a todo el que esté interesado es cómo se distribuye en los distintos países que componen el Espacio Europeo de Educación Superior esa ordenación académica. Y ahí lo que vemos, fundamentalmente, es que hay unos pocos países que tienen como único sistema el cuatro más uno. Otros países —pocos también— que tienen como único sistema el tres más dos, y una gran mayoría de países que lo que tienen es la flexibilidad. Esa flexibilidad es el rasgo esencial de lo que intentamos implantar. Conozco el documento de los rectores y estamos en conversaciones con ellos. En la medida en que sea posible se intentará acomodar algunas de esas peticiones en el decreto, pero insisto una vez más en lo que me parece esencial de este planteamiento, que es un planteamiento de carácter absolutamente dispositivo y que la facultad dispositiva se reside en las universidades y además con muchas restricciones, por ejemplo, que no puede aplicarse a profesiones reguladas, etcétera. En cuanto al calendario, el calendario no depende solo del ministerio; el calendario depende de los órganos consultivos a los que tienen que ir los decretos. En la medida en que el Consejo de Estado, como el principal de los órganos consultivos, vaya evacuando sus dictámenes, los decretos se irán aprobando.

Señor Barberà, respecto a la Ley de Mecenazgo, que no se llama Ley de Mecenazgo sino de reforma fiscal, ha sido aprobada en el mes de noviembre. Es verdad que quedan algunos aspectos que no son de naturaleza fiscal y que pueden ser abordados, y no descartamos traer a esta Cámara una ley en la que se aborden los aspectos no fiscales del mecenazgo y la participación en actividades de interés general, pero, como digo, el incremento de los porcentajes de deducción, la introducción del *crowdfunding*, que aplica a todas las actividades de interés general la instalación de incentivos a la fidelización en las actividades de mecenazgo y, por último, los incentivos al mecenazgo en las llamadas actividades preferentes de mecenazgo, todo eso está incluido tanto en lo que se refiere a sus consecuencias sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas como en lo que se refiere al impuesto sobre sociedades en la nueva Ley del impuesto sobre sociedades, que modifica la Ley 49/2002, de mecenazgo y régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro.

Señora García Álvarez, estoy de acuerdo en todo lo relativo a que la universidad tiene que ser motor de transformación de la sociedad, maquinaria de equidad; en definitiva, vanguardia del progreso de una sociedad, y en ese criterio probablemente tendremos opiniones distintas sobre cómo se consigue que la universidad responda a todas esas demandas. Ahora bien, el papel fundamental que tiene en determinar la posición que un país ocupa en la escalera de la economía global me parece incontestable, y eso es lo que anima algunas de estas iniciativas y lo que por supuesto animará iniciativas de mayor envergadura o quizá de mayor alcance temporal que se puedan abordar. Tengo que discrepar de usted respecto a la calificación que ha hecho de Azuqueca de Henares como pueblo pequeño, porque tiene 35.000 habitantes; por tanto, una dimensión más que razonable.

Por supuesto, agradezco a la portavoz del Grupo Popular la reclamación que me hace de que aclaremos el tema de las becas FPU; por cierto, información que salía no de su universidad pero sí de la localidad donde está el campus de esa Universidad de Salamanca, que es absolutamente infundada; no tiene el menor fundamento. La convocatoria de becas FPU se va a publicar en el BOE probablemente esta semana o la próxima, porque acaba de ultimarse el trámite de intervención y la convocatoria responde exactamente a los mismos rasgos, a la misma configuración que la convocatoria anterior.

Agradezco de nuevo a todos los grupos sus intervenciones y el tono de las mismas y me uno a la felicitación y los buenos deseos expresados por los portavoces para todas sus señorías. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Esta Presidencia no puede ser ajena al buen tono de la comparecencia del día de hoy, supongo que inspirados por el periodo prenavideño. Por tanto, agradezco al ministro su comparecencia, les deseo una feliz Navidad a todos y, dado que el año que viene es un año especial, voy a desearles en lo personal, lo mejor; en lo político, que cada uno haga lo que pueda.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.